



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 83

Año XLII

Legislatura XI

25 de septiembre de 2024

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos 7295

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 450/24, sobre las afecciones que han afectado a las tres provincias, a las carreteras autonómicas y a la búsqueda de soluciones para abrir los accesos con Francia. 7298

Proposición no de Ley núm. 457/24, sobre la bonificación del ITP y del AJD.	7299
Proposición no de Ley núm. 459/24, sobre medidas para combatir las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario.	7300
Proposición no de Ley núm. 460/24, sobre sobre el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica de Aragón que garantice el desarrollo tecnológico de multinacionales y pymes aragonesas.	7301
Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón.	7302
Proposición no de Ley núm. 463/24, sobre las medidas frente a los ataques de oso al ganado en el Pirineo.	7303
Proposición no de Ley núm. 464/24, sobre las conexiones con Francia.	7304
Proposición no de Ley núm. 466/24, sobre apoyo al sector agroalimentario.	7305

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 449/24, sobre la adquisición de un archivo fotográfico, para su tramitación ante la Comisión Educación, Cultura y Deporte.	7306
Proposición no de Ley núm. 451/24, sobre los accesos carreteros internacionales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	7307
Proposición no de Ley núm. 452/24, sobre el impulso y difusión entre la sociedad de la indicación enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	7308
Proposición no de Ley núm. 453/24, sobre el yacimiento de Los Bañales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7309
Proposición no de Ley núm. 454/24, sobre la restauración del tramo interurbano comprendido entre los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	7310
Proposición no de Ley núm. 455/24, sobre la creación de una base de datos electrónica de guías, permisos y licencias de armas, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	7311
Proposición no de Ley núm. 456/24, sobre la apertura del parador de Veruela, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	7312
Proposición no de Ley núm. 458/24, sobre la declaración del castillo de Loarre como Patrimonio de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	7313
Proposición no de Ley núm. 462/24, sobre deflactar el IRPF y mitigar el impacto de la inflación en las familias y contribuyentes, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	7313
Proposición no de Ley núm. 465/24, sobre el refuerzo de las unidades del Seprona y sus efectivos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	7314

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 426/24, sobre la respuesta ante el brote de lengua azul en los rumiantes.	7315
---	------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 86/24, relativa a política educativa en materia de infraestructuras y, en concreto, sobre la situación de los centros educativos en la ciudad de Zaragoza.	7316
---	------

Interpelación núm. 87/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de deporte y, en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en Aragón en el ámbito de su competencia..	7316
Interpelación núm. 88/24, relativa a la política general en materia de incendios.	7317
Interpelación núm. 89/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia científica.	7317
Interpelación núm. 90/24, relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario..	7318
Interpelación núm. 91/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Política Agraria Común (PAC)..	7318
Interpelación núm. 92/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio local y consumo, en concreto, en lo relativo al programa Volveremos..	7319
Interpelación núm. 93/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y, en concreto, a la hoja de ruta y política estratégica en dicha materia.	7319
Interpelación núm. 94/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención primaria de salud y, en concreto, en materia de dotación de personal en dicho sector..	7320

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 22/24, dimanante de la Interpelación núm. 77/24, relativa a la política general relativa a la protección del interés de los menores extranjeros no acompañados en Aragón..	7320
--	------

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.. . . .	7321
Moción núm. 24/24, dimanante de la Interpelación núm. 78/24, relativa a la política de cooperación al desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	7322

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1620/24, relativa a la anunciada ley de atracción de inversiones..	7322
Pregunta núm. 1642/24, relativa a las medidas para la recogida de lana en 2025..	7323
Pregunta núm. 1643/24, relativa a la reforma y mejora en los campos de fútbol.	7323
Pregunta núm. 1644/24, relativa a la incorporación de interinos y otras improvisaciones de horarios y días en el inicio del curso.	7324
Pregunta núm. 1645/24, relativa a la contratación de personal en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.	7324
Pregunta núm. 1647/24, relativa al Centro Aragonés de Barcelona.	7325
Pregunta núm. 1648/24, relativa a la valoración del inicio del curso en Caneto..	7325
Pregunta núm. 1649/24, relativa a la situación de la A-1507.	7325

Pregunta núm. 1651/24, relativa a las nuevas titulaciones.	7326
Pregunta núm. 1652/24, relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa.	7326
Pregunta núm. 1653/24, relativa a las medidas respecto al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros.	7327
Pregunta núm. 1654/24, relativa al pago de festivos a las enfermeras en el Hospital San Jorge de Huesca.	7327
Pregunta núm. 1655/24, relativa a la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón.	7327
Pregunta núm. 1656/24, relativa a la falta de profesorado en el IES Río Arba de Tauste.	7328
Pregunta núm. 1658/24, relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar de Alborge y Cinco Olivass a Sástago.	7328
Pregunta núm. 1666/24, relativa a las medidas para garantizar la atención primaria en el medio rural aragonés.	7328
Pregunta núm. 1670/24, relativa a la fecha exacta de puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz.	7329
Pregunta núm. 1671/24, relativa a las medidas que va a impulsar el Gobierno para garantizar la viabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva en el Maestrazgo y Gúdar frente a la sequía y al impacto del Clúster del Maestrazgo.	7329
Pregunta núm. 1672/24, relativa a la creación de un observatorio de la cadena de comercialización agroalimentaria en Aragón.	7330
Pregunta núm. 1673/24, relativa al Clúster del Maestrazgo y las iniciativas sobre energías renovables.	7330
Pregunta núm. 1674/24, relativa a la licitación del hangar para el ciclo formativo de mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas, del IES Segundo de Chomón de Teruel.	7331
Pregunta núm. 1675/24, relativa a la actual política educativa del Gobierno de Aragón.	7331
Pregunta núm. 1678/24, relativa a la puesta en marcha de la consulta monográfica para pacientes de <i>long COVID</i>	7332
Pregunta núm. 1680/24, relativa a las obras de restauración de las obras murales de Claudio Coello en la Mantería.	7332
Pregunta núm. 1681/24, relativa a la edición de MotoGP de 2024.	7332
Pregunta núm. 1682/24, relativa a la actividad en consultas externas.	7333
Pregunta núm. 1683/24, relativa a listas de espera.	7333
Pregunta núm. 1684/24, relativa a la política universitaria del Gobierno de Aragón.	7333
Pregunta núm. 1685/24, relativa a la inversión en los panteones reales.	7334
Pregunta núm. 1686/24, relativa a la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización al sector primario.	7334
Pregunta núm. 1688/24, relativa a la falta de un servicio de pediatría en la localidad de Pinseque.	7335
Pregunta núm. 1690/24, relativa al avance de la herramienta del cuaderno de ventas, imprescindible para la proyección exterior de Aragón.	7335
Pregunta núm. 1691/24, relativa a la limpieza y cuidados de las riberas para minimizar inundaciones.	7336
Pregunta núm. 1692/24, relativa al impacto de la falta de declaración de zona afectada en el Plan de carreteras de Aragón.	7336
Pregunta núm. 1693/24, relativa a la prioridad en la implementación de medidas contra las agresiones sexuales y elaboración de perfiles de agresores en Aragón.	7336

Pregunta núm. 1694/24, relativa a las deficiencias en la <i>app</i> «Volveremos» y su impacto en el pequeño comercio.	7337
Pregunta núm. 1695/24, relativa a la situación del Centro de Salud de Ejea.	7337
Pregunta núm. 1696/24, relativa a las directrices del Gobierno respecto a los centros rurales de innovación educativa.	7338
Pregunta núm. 1697/24, relativa al convenio entre el consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en relación al desarrollo urbanístico de los suelos de Textil Tarazona.	7338
Pregunta núm. 1698/24, relativa a las subvenciones para recibir atención temprana.	7339
Pregunta núm. 1699/24, relativa a la Plataforma Logística de Tarazona.	7339

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1619/24, relativa al centro de menores de Ateca.	7340
Pregunta núm. 1621/24, relativa a la demora de cita en los centros de salud.	7340
Pregunta núm. 1622/24, relativa a la continuidad de las UAO en los centros educativos públicos de Aragón.	7341
Pregunta núm. 1623/24, relativa al centro de salud de Caspe.	7341
Pregunta núm. 1624/24, relativa a las políticas de ayudas a la dependencia en Aragón.	7341
Pregunta núm. 1625/24, relativa a la mejora del funcionamiento del sistema semafórico del tramo de túneles de la A-2609.	7342
Pregunta núm. 1626/24, relativa al hospital de Teruel.	7342
Pregunta núm. 1627/24, relativa a los vertidos en el río Gállego.	7343
Pregunta núm. 1628/24, relativa a las demoras en neurocirugía.	7343
Pregunta núm. 1629/24, relativa a los comedores escolares públicos en Aragón.	7343
Pregunta núm. 1630/24, relativa a la recuperación de la torre-fortaleza de La Hoz de la Vieja.	7343
Pregunta núm. 1631/24, relativa al centro de salud de Alcañiz.	7344
Pregunta núm. 1632/24, relativa a las ayudas culturales.	7344
Pregunta núm. 1633/24, relativa a las residencias de personas mayores en Aragón.	7344
Pregunta núm. 1634/24, relativa a la preservación del patrimonio fotográfico aragonés.	7345
Pregunta núm. 1635/24, relativa a la adopción de medidas ante la denuncia de homofobia en el <i>camping</i> de Huesca.	7345
Pregunta núm. 1636/24, relativa a la implantación de la fibra óptica en la localidad de Villafeliche.	7346
Pregunta núm. 1637/24, relativa a la supresión de unos de los equipos de atención continuada en el Centro de Salud de Casetas.	7346
Pregunta núm. 1638/24, relativa a la afección de los traslados en los centros de salud rurales.	7347
Pregunta núm. 1639/24, relativa a la actualización de los facultativos extracomunitarios contratados.	7347
Pregunta núm. 1640/24, relativa al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultura de Aragón.	7348

Pregunta núm. 1641/24, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma hasta la fecha actual.	7348
Pregunta núm. 1646/24, relativa a un proceso de contratación en el IACS.	7349
Pregunta núm. 1650/24, relativa al bachillerato nocturno del IES «Ramón y Cajal».	7349
Pregunta núm. 1657/24, relativa a la falta de personal en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.	7350
Pregunta núm. 1659/24, relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar.	7350
Pregunta núm. 1660/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Rubielos de Mora.	7350
Pregunta núm. 1661/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Magallón.	7351
Pregunta núm. 1662/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Camarena de la Sierra.	7351
Pregunta núm. 1663/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Bureta.	7351
Pregunta núm. 1664/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de La Puebla de Valverde.	7352
Pregunta núm. 1665/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Alcalá de la Selva.	7352
Pregunta núm. 1667/24, relativa a la transparencia de los datos sobre la política de garantía de ingresos.	7352
Pregunta núm. 1668/24, relativa a los datos de garantía de ingresos.	7353
Pregunta núm. 1669/24, relativa a la visita de dos directores generales del Gobierno de Aragón a Ordesa.	7353
Pregunta núm. 1676/24, relativa al transporte escolar del alumnado de Torrelilla y otros municipios del Bajo Aragón hasta el IES Bajo Aragón de Alcañiz.	7354
Pregunta núm. 1677/24, relativa al hospital de día de psiquiatría del Hospital Santo Cristo de los Milagros de Huesca.	7354
Pregunta núm. 1679/24, relativa a las medidas para los pacientes de COVID persistente.	7355
Pregunta núm. 1687/24, relativa a las inversiones en la fortificación de Muro de Roda.	7355
Pregunta núm. 1689/24, relativa a las inversiones en el Monasterio de San Victorián en 2025.	7356
Pregunta núm. 1700/24, relativa a la sustitución de la caldera y la renovación de la cubierta en el IES Conde Aranda de Alagón.	7356

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de septiembre de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Analista de Sistemas de las Cortes y el Justicia de Aragón.	7356
Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 18 de septiembre de 2024, por el que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto vacante en las Cortes de Aragón, n.º R.P.T. 69, Ujier-conductor/a, Grupo E.	7366

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Área a doña Raquel Lacambra Orgillés, con carácter eventual, en la institución el Justicia de Aragón.	7366
---	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha calificado la Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

Proposición de Ley de reforma del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD en adelante) es un impuesto directo, subjetivo, personal, progresivo e instantáneo que recae sobre los incrementos de patrimonio obtenidos por las personas físicas a título gratuito, ya sea mortis causa o inter vivos. El ISD está regulado por la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, que ha tenido su desarrollo reglamentario en el Real Decreto 1269/1991, de 8 de noviembre; así como por el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, siendo éste el texto que se pretende modificar a través de la presente proposición.

El hecho imponible del ISD está constituido por la adquisición de los bienes y derechos a título gratuito, ya sea por medio de herencia, legado o donación, ya por ser beneficiario de contratos de seguros, tal y como se establece en el artículo 3 de su ley reguladora.

Este impuesto de carácter estatal, está cedido a las Comunidades Autónomas, que tienen tanto competencias normativas (que se proyectan, con determinadas limitaciones, sobre los siguientes elementos del impuesto: reducciones de la base imponible, tarifa, cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente y deducciones y bonificaciones de la cuota), como competencias aplicativas a la gestión, recaudación e inspección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.c) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El artículo 31 de la Constitución española, incluido en el Título I (bajo la rúbrica «De los derechos y deberes fundamentales»), señala expresamente que «todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio».

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 104, dispone que la Hacienda de la Comunidad Autónoma estará constituida, entre otros recursos, por el rendimiento de los tributos cedidos, total o parcialmente, por el Estado, para a continuación establecer, en su artículo 105, la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma en relación con los tributos cedidos por el Estado a la misma, en los siguientes términos: «La Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con la ley de cesión, en relación con los tributos cedidos totalmente, en todo caso, tendrá competencia normativa en relación con la fijación del tipo impositivo, las exenciones, las reducciones sobre la base imponible y las deducciones sobre la cuota. (...) En caso de tributos cedidos parcialmente, la Comunidad Autónoma de Aragón

tendrá la capacidad normativa que se fije por el Estado en la ley orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución o en la respectiva ley de cesión de tributos».

La ley a que hace referencia el Estatuto de Autonomía es, en estos momentos, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, la cual atribuye a las comunidades autónomas el ejercicio de competencias normativas respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en particular en cuanto a las «reducciones» de la base imponible, con el siguiente régimen: podrán crear, tanto para las transmisiones inter vivos, como para las mortis causa, las reducciones que consideren convenientes, siempre que respondan a circunstancias de carácter económico o social propias de la comunidad autónoma; asimismo, podrán regular las establecidas por la normativa del Estado, manteniéndolas en condiciones análogas a las establecidas por este o mejorándolas mediante el aumento del importe o del porcentaje de reducción, la ampliación de las personas que puedan acogerse a la misma o la disminución de los requisitos para poder aplicarla; si la actividad consistiese en mejorar una reducción estatal, la reducción mejorada sustituirá a la reducción estatal; a estos efectos, deberá especificarse si la reducción es propia o consiste en una mejora de la del Estado.

En pleno siglo XXI, el ISD enfrenta numerosos problemas de legitimidad social y es, de lejos, la figura impositiva más polémica de nuestro sistema tributario. En este sentido, es extenso el debate en la literatura jurídica y económica, tanto en lo que afecta a su propia existencia y a su encaje con los principios constitucionales de equidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad ya referidos, como en lo que se refiere a aspectos de justicia social.

En primer lugar, existen notables diferencias entre los estados miembros de la UE en la regulación del tributo, con países donde la recaudación es testimonial (Italia, Polonia o Portugal), otros en los que no se contempla el impuesto sobre sucesiones (Suecia, Rumanía, Estonia o Eslovaquia) y un tercer grupo de Estados en los que esta figura es relativamente relevante (como Francia, Bélgica, Alemania o Dinamarca, si bien con importantes discrepancias de regulación). Pero es que, además, se dan importantes desigualdades entre las regiones de España, con bonificaciones cuasi totales en función de la base imponible, exenciones para descendientes directos o límites mínimos de tributación, que se hacen depender de la residencia fiscal del causante, del donatario de dónde se encuentren los bienes o derechos, dependiendo del caso concreto. Y todo ello desemboca irremediablemente en una elevada percepción de desigualdad de trato por los ciudadanos en función del país o, de manera más hiriente, de la región española en que la persona resida de forma habitual o donde se encuentren los bienes o derechos, según la razón por la que haya visto incrementando su patrimonio.

En segundo lugar, esta figura impositiva carece de utilidad en la materialización de los principios de redistribución, de progresividad y de igualdad y en la consecución del anhelo liberal de evitar la concentración intergeneracional de riqueza. Es un hecho que la inmensa mayoría de españoles no posee la capacidad de efectuar una planificación fiscal que derive en la posibilidad de configurar patrimonios no gravados por este u otros impuestos, a diferencia de aquel sector de la población con rentas más elevadas. Se rompe así el principio de igualdad, de tal forma que se potencia la mayor facilidad de acceso a ventajas fiscales a las rentas más elevadas, en perjuicio de amplias capas de la población que debieran ser destinatarios de la labor redistributiva del Estado.

En tercer lugar, relacionado con lo anterior, existe un defecto desincentivador del ahorro. En efecto, el peso de este tributo recae, en una enorme proporción, sobre familias de clase media y trabajadora, y sobre el caudal que estas han ido generando con su esfuerzo a lo largo de los años con el objeto de satisfacer sus legítimas aspiraciones vitales y de, una vez completas, dejar estos frutos a sus descendientes directos. Estas legítimas aspiraciones son truncadas por dos razones: en un plano psicológico, cuando el ciudadano, dispuesto a sacrificar su consumo presente por el futuro y la prosperidad de su prole, toma consciencia de que una parte de ese ahorro no llegará nunca a sus sucesores, porque estos deberán llenar las arcas del Estado con otro tributo.

Consecuentemente, su voluntad de ahorrar disminuirá de forma correlativa a la manera en que se desprovee de sentido tal sacrificio. Desde el punto de vista numérico, porque el ahorro será, en términos absolutos, menos rentable en términos de la cantidad efectivamente percibida por el heredero, por lo que se producirá un efecto sustitución del ahorro de cara al futuro por consumo presente.

En cuarto lugar, hay que tener en cuenta la baja aportación del impuesto al sostenimiento del Estado del bienestar en relación con su elevado rechazo social. La recaudación del ejercicio 2017 fue de 2.709 millones de euros, lo que representa tan solo un 0,23% del Producto Interior Bruto Nacional y, únicamente un 2,5% del importe total recaudado por tributos cedidos a las Comunidades autónomas.

En quinto lugar, este impuesto contribuye al éxodo fiscal. Se sostiene que aquellas regiones que han puesto en marcha sanas políticas de adelgazamiento de la Administración y de eficiencia fiscal han sido destino de establecimiento de la residencia fiscal de un buen número de ciudadanos que buscaban huir de superestructuras autonómicas con una insostenible presión fiscal, en las que el pago de esta figura se hace particularmente escandaloso para los administrados. De nuevo, esta posibilidad solo está al alcance de familias con elevados patrimonios y con recursos suficientes para fijar su domicilio fiscal en el lugar más conveniente.

En sexto lugar, el ISD incide en el fenómeno de renuncia a las herencias. En los últimos años, son muchos los contribuyentes que, al tiempo de recibir una herencia, deben acudir a herramientas de financiación bancaria para enfrentar la cuota del impuesto. Ello se debe a que un gran porcentaje de la población ha dedicado una parte significativa de sus ahorros a la adquisición de la vivienda habitual, con lo que la mayor proporción del caudal relicto la constituyen inmuebles, sin liquidez en el corto plazo. Ello ha llevado a que —de acuerdo con el Censo de Información Estadística del Notariado— las renunciaciones a las herencias en Aragón casi se hayan duplicado en los últimos doce años, pasando de 635 renunciaciones en el año 2012 a 1.177 en el año 2023. Si bien es cierto que en Aragón el

número de desistimientos ha experimentado un menor crecimiento frente a otras regiones como Murcia o Andalucía, donde se ha disparado, no podemos mirar hacia otro lado y eludir esta situación que afecta a muchas familias.

En séptimo lugar, el ISD se considera como doble impuesto, que vuelve a gravar rentas o bienes que ya tributaron en su momento por uno o varios conceptos. Diversas instancias sostienen que el ISD se configura como un tipo impositivo que se aplica de forma indiscriminada, y que no tiene en cuenta en la medida necesaria ni las circunstancias personales del propio sujeto pasivo ni la tributación a la que durante toda la vida del causante han sido sometidos los bienes que conforman el caudal relicto.

En octavo lugar, las desigualdades prácticas que genera su distinta aplicación en función del territorio y su utilización como arma de penalización de los no residentes en una determinada región. Así en relación con una normativa autonómica sobre este impuesto cuya validez fue cuestionada tanto por la Comisión Europea como por el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional, «intérprete supremo de la Constitución», declaró, en su Sentencia 6072015, de 18 de marzo, que «si bien las desigualdades de naturaleza tributaria producidas por la existencia de diferentes poderes tributarios (estatal, autonómico y local) se justifican, en principio, no sólo de forma objetiva sino también razonable, siempre que sus consecuencias sean proporcionales, en la propia diversidad territorial, al convertirse el territorio en un elemento diferenciador de situaciones idénticas, en el caso que nos ocupa, el territorio ha dejado de ser un elemento de diferenciación de situaciones objetivamente comparables para convertirse en un elemento de discriminación, pues con la diferencia se ha pretendido exclusivamente ´favorecer a sus residentes`, tratándose así a una misma categoría de contribuyentes de forma diferente por el sólo hecho de su distinta residencia».

La Ley 10/2018, de 6 de septiembre de Medidas Relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones introdujo una reducción del 100% en la adquisición mortis causa correspondiente al cónyuge o descendientes de las personas que fallezcan en la Comunidad Autónoma de Aragón. La reforma equiparaba la pareja estable no casada al cónyuge, según la regulación y requisitos del Código de Derecho Foral de Aragón. Así mismo, contemplaba una mejora en la reducción a favor del cónyuge, ascendientes y descendientes. De esta manera, se incrementaba el importe límite de la reducción prevista a favor del cónyuge, los ascendientes y descendientes del fallecido de 150.000 euros a 500.000 euros (que en el caso de discapacidad entre el 33% y el 65% va desde los 175.000 euros a los 575.000, sin límite de patrimonio preexistente). Reforma positiva pero insuficiente, al no afectar todos los grados de parentesco.

La Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 dio nueva redacción al artículo 132.6 del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en el sentido de bonificar la cuota del impuesto de donaciones a favor del cónyuge, ascendientes y descendientes mayores de 21 años del donante con una base imponible menor o igual a 500.000 €. Reconociendo la importancia de dicha medida, pero comprometidos con la ciudadanía aragonesa, esta formación política propone dar un paso más allá en la bonificación a diferentes sujetos pasivos sin considerar su edad o grados de parentesco.

Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario suprimir este Impuesto del sistema tributario español. Y aunque el planteamiento global y más general que pretende VOX con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones es su eliminación, ante la dificultad que a corto plazo significaría esto, solicitamos una medida intermedia, que pueda ser asumida por la Administración autonómica aragonesa, como es que, en tanto no se produzca la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones a nivel estatal, lo que sí está en la mano de los gobiernos autonómicos es aplicar la bonificación del 99% para todos sus grados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en Aragón presenta la siguiente

Proposición de Ley:

Artículo único.— *Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.*

Uno. Se modifica el artículo 131.12, con la siguiente redacción:

«Artículo 131.12. Bonificación en la cuota tributaria en adquisiciones mortis causa.

En las adquisiciones lucrativas *mortis causa*, incluidas las de los beneficiarios de seguros de vida, de los sujetos pasivos incluidos en los Grupos I, II, III y IV de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a), de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, les será de aplicación una bonificación del 99% de la cuota tributaria derivada de las mismas».

Dos. Se suprime —por subsumirse en la modificación anterior— el artículo 131.10.

Tres. Se modifica el artículo 132.6, con la siguiente redacción:

«Artículo 132.6. Bonificación en la cuota tributaria en adquisiciones inter vivos.

Los sujetos pasivos incluidos en los Grupos I, II, III y IV de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, podrán aplicar una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones lucrativas *inter vivos*. A efectos de calcular este límite, se tomará el valor total de las donaciones recibidas por el donatario, incluida aquella en la que se aplique esta bonificación, en los cinco años anteriores».

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 450/24, sobre las afecciones que han afectado a las tres provincias, a las carreteras autonómicas y a la búsqueda de soluciones para abrir los accesos con Francia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las afecciones que han afectado a las tres provincias, a las carreteras autonómicas y a la búsqueda de soluciones para abrir los accesos con Francia, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lluvias durante los últimos días de agosto y principios de septiembre generaron muchos daños en Zaragoza, Huesca y Teruel. Las lluvias descargaron en una parte importante de la provincia de Huesca los días 6 y 7 de septiembre generaron grandes desperfectos en municipios, carreteras, campos de cultivo, granjas, etc., provocando inundaciones y, en el caso de las zonas más afectadas por la DANA, desprendimientos de rocas y cortes de carreteras, daños en granjas, campos de cultivo, regadíos. Unos días antes habían provocado serios daños en las provincias de Zaragoza y en Teruel.

Lo daños fueron especialmente importantes en el caso de la A-138, que da acceso a Francia por Bielsa, y también la A-139, entre Benasque y Llanos del Hospital. De hecho, las graves inundaciones y afecciones en el lado francés han obligado también a cerrar los accesos al país gallo por el Túnel de Bielsa y el Portalet, accesos trascendentales para las relaciones entre ambos países. Sin duda, el corte prolongado de estos dos túneles puede tener efectos en la economía de las comarcas afectadas de ambos países. También sufrieron daños importantes lugares de Zaragoza como Herrera de los Navarros o en Teruel, en Calamocha o Albalate.

Los importantes daños generados requieren también del firme compromiso de las administraciones, comarcas, diputaciones provinciales, Gobierno de Aragón y Gobierno central, para iniciar a la mayor brevedad posible las obras necesarias para repararlos. En juego no sólo están las comunicaciones entre diferentes poblaciones de las

tres provincias, del Alto Aragón y con Francia, también y consecuencia de ello pequeños negocios, importaciones y exportaciones que a diario se realizan por estas carreteras. Las administraciones han empezado a trabajar para profundizar en los daños para reparar los desperfectos y restituir problemas en granjas, regadíos, campos de cultivo. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y concluir un minucioso informe detallado con los daños ocasionados en todos los municipios de las tres provincias afectados por las fuertes tormentas de septiembre con el objetivo de continuar actuando, en coordinación con todas las administraciones, y a la mayor brevedad posible, en las localidades que debido a su tamaño y/o presupuesto no puedan acometer una solución con fondos propios.

2. Agilizar los trámites para priorizar, en el marco del Plan Ordinario de Carreteras, aquellas que se hayan visto más afectadas dentro de la red autonómica en las provincias y hacer extensible la colaboración con otras administraciones en las vías locales.

3. Incluir en el Plan Ordinario de Carreteras a aquellas que, siendo de titularidad autonómica, se hayan visto afectadas por las tormentas de los días 6 y 7 de septiembre y no estuvieran incluidas en dicho plan.

4. Concretar y coordinar los trabajos de las distintas administraciones de forma que las afecciones generadas tengan respuesta en las tres provincias y se haga incidencia especial en la búsqueda de soluciones para agilizar la apertura de las comunicaciones con Francia.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 457/24, sobre la bonificación del ITP y del AJD.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la bonificación del ITP y del AJD, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros hogares son una prolongación de las familias sobre su entorno, siendo el medio natural para la realización de los fines personales, familiares y sociales que el Estado debe garantizar y proteger. Sin embargo, la enorme precarización de las condiciones laborales, especialmente para los jóvenes, imposibilita un mínimo ahorro; y los precios desorbitados de la vivienda, ya sea compra o alquiler, están impidiendo la emancipación de nuestros jóvenes y, en consecuencia, la muerte de sus proyectos familiares antes de siquiera poder empezarlos.

Los datos son demoledores. De acuerdo con Eurostat, España es el cuarto país de la Unión Europea con la edad media de emancipación más tardía (30,3 años), solo por detrás de Croacia (33,4), Eslovaquia (30,8) y Grecia (30,7), y a la par que Bulgaria. Y la tendencia de los últimos años es inequívocamente mala. La tasa de emancipación en España ha caído de manera progresiva en los últimos 15 años: si en 2008 se situaba en el 26% el porcentaje de jóvenes españoles de entre 18 y 34 años que vivía fuera de casa de sus padres, esa cifra ha caído hasta el actual 16,3%, según el informe «Observatorio de Emancipación», mientras que la media de la UE se sitúa en el 31,9%.

Si la situación ya era insostenible, la emergencia económica y social que hoy padecemos la ha empeorado exponencialmente. La drástica pérdida de poder adquisitivo de las familias, la subida de los tipos de interés y la galopante inflación, unida al precio prohibitivo de las viviendas, son los ingredientes de un colapso social y generacional que está arrinconando a generaciones enteras de jóvenes al sumidero de la subsistencia. Una generación entera de desposeídos donde el derecho a permanecer y prosperar en sus barrios o pueblos es una quimera.

Según el «Observatorio de Emancipación», la primera mensualidad de una hipoteca corresponde al 65,9 % del salario mediano joven y para pagar la entrada de una vivienda una persona joven tendría que ahorrar 53.796 euros —precio medio de la entrada de una vivienda libre en España—, el equivalente a cuatro años y medio de su salario neto íntegro.

Y hay culpables. Los sucesivos gobiernos han convertido España en un páramo de falta de oportunidades para nuestros compatriotas y en un escaparate «en liquidación por cierre» para lejanas élites que gozan de beneficios fiscales que no se aplican para los nacionales y que redundan en mayores dificultades para acceder a una vivienda para las clases medias y trabajadoras.

En este contexto, el martes 13 de febrero, el Gobierno de España aprobó una línea de avales de 2.500 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida a facilitar que jóvenes y familias con menores a cargo puedan acceder a la compra de la primera vivienda. Esta línea de avales se dirige a menores de 35 años con ingre-

tos anuales inferiores a 37.800 euros anuales (4,5 veces el IPREM) y a familias con menores a cargo, que se modificará en caso de que sea una pareja o tengan menores a cargo. Podrán solicitarla las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España en los últimos dos años anteriores de manera acreditada e ininterrumpida. En el caso de que sean dos personas las prestatarias, ambas deberán cumplir estos requisitos. Además, las personas que piden la hipoteca no podrán tener un patrimonio superior a los 100.000 euros.

Una medida insuficiente que viene a parchear problemas estructurales que este Ejecutivo no hace más que empeorar con sus políticas; que impone unas condiciones irreales para el común de las familias españolas y que no impide que sean otros quienes capitalicen esta ayuda en detrimento de todos los españoles.

En cualquier caso, y aun asumiendo que la ayuda se ejecute correctamente, los jóvenes y familias que logren un préstamo hipotecario, aunque ya no tengan que tener un 20% de la vivienda ahorrado, seguirán necesitando un ahorro de entre el 7% y el 12% dependiendo de la comunidad autónoma para hacer frente al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).

En VOX no vamos a permitir que ni una sola traba fiscal ni burocrática trunque los anhelos y necesidades de los jóvenes y familias españolas. Es necesario garantizar que todos los españoles tengan un verdadero hogar en el que puedan desarrollar su proyecto de vida sin incertidumbre. Los poderes públicos deben facilitar y hacer asequible el acceso a la vivienda en condiciones dignas y adecuadas, especialmente para los españoles más necesitados.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.

2) Reducir el tipo general del 1,5% al 0,5% del AJD para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas y reactivando la actividad económica de un sector que consideramos locomotora económica.

3) Establecer una bonificación del ITP en cuota del 100% para la compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 €, para familias numerosas y personas con discapacidad.

Segundo.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España:

1) Modificar la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias para asegurar la igualdad esencial entre españoles en los impuestos cedidos, siempre reduciendo al mínimo la cuota tributaria, especialmente en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).

2) Tomar las medidas necesarias para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del AJD y del ITP para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.

3) A su vez, con carácter general, reducir el tipo general del 1,5% al 0,5% del AJD y bonificar el ITP en cuota del 100% para compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 euros, para familias numerosas y personas con discapacidad.

4) Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.

5) Extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

6) Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda por parte de un español.

En Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 459/24, sobre medidas para combatir las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas para combatir las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los avances que supuso la entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, tuvo lugar a partir de la modificación del artículo 20 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y, más concretamente, de su primer apartado, incluyendo la siguiente limitación: «Los gastos de gestión inmobiliaria y los de formalización del contrato serán a cargo del arrendador».

De este modo, ninguna inmobiliaria puede cobrar comisiones al arrendatario que accede a una vivienda cuando dicho arrendamiento se encuentra en el ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

A pesar de ello, siguen produciéndose prácticas abusivas. Una de las más flagrantes es el hecho de cobrar al posible arrendatario por la simple visita de un piso en alquiler, destinado a vivienda habitual.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, al objeto de atajar las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento estricto de las medidas de protección del arrendatario puestas en marcha a partir de la aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y en concreto, a inhibir el cobro de comisiones ilegales al arrendatario.

2. Trasladar a los ciudadanos aragoneses la necesidad de poner en conocimiento de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios dichas actuaciones ilegales.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 460/24, sobre sobre el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica de Aragón que garantice el desarrollo tecnológico de multinacionales y pymes aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica en Aragón que garantice el desarrollo tecnológico de multinacionales y pymes aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón, y en particular Zaragoza, pueden consolidarse como un polo tecnológico de referencia en Europa, gracias a las multimillonarias inversiones de gigantes tecnológicos como Amazon Web Services (AWS) y Microsoft. Ambos proyectos implican la construcción de centros de procesamiento de datos (CPDs) que no solo deberían impulsar la economía regional mediante sinergias con pymes locales, sino también la digitalización de sectores públicos y privados.

El desarrollo de estas infraestructuras debe actuar como un efecto tractor para atraer inversiones en innovación dentro del tejido empresarial aragonés. De este modo, Aragón podría posicionarse no solo como un centro estratégico para la nube en Europa, sino también como un motor para la economía local, generando empleo y atrayendo otras inversiones tecnológicas.

Amazon ha anunciado inversiones superiores a 15.700 millones de euros para expandir su infraestructura de CPDs en Aragón, con la promesa de crear empleo en la región (empleo directo e indirecto). Microsoft, por su parte, ha comprometido una inversión inicial de 2.200 millones de euros en su campus de CPDs en Zaragoza, que contribuirá con más de 264 millones al PIB regional y también generará empleo directo cualificado.

No obstante, la creciente demanda de energía por parte de estas instalaciones ha revelado una debilidad estructural en la red eléctrica de la región, especialmente en los nodos de Red Eléctrica de España (REE). En momentos puntuales de alta demanda, estos nodos enfrentan dificultades para proporcionar un suministro eléctrico estable, lo que compromete no solo el funcionamiento de los CPDs, sino también el desarrollo de otros sectores clave.

Los centros de datos de estas grandes compañías requieren un suministro constante y de alta capacidad, especialmente para operar tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, que dependen de una disponibilidad eléctrica fiable y de alto rendimiento. La red de Red Eléctrica de España (REE) en Aragón ha mostrado vulnerabilidades ante picos de demanda, afectando no solo a los CPDs, sino también a otros sectores económicos clave de la región.

Estas limitaciones también pueden repercutir negativamente en la competitividad de Aragón para seguir atrayendo inversiones tecnológicas de gran envergadura. Además, el impacto ambiental del consumo energético de estos CPDs debe gestionarse para asegurar la sostenibilidad de la región, maximizando el uso de energías renovables.

Es necesario abordar con urgencia los problemas en los nodos de REE y ampliar la capacidad de la infraestructura eléctrica, no solo para asegurar el funcionamiento de los CPDs, sino también para mantener la competitividad de la región en la atracción de futuras inversiones tecnológicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Gobierno de España y a Red Eléctrica de España (REE) una revisión exhaustiva de la infraestructura eléctrica de la región, con el objetivo de identificar las zonas con mayores debilidades en los nodos de suministro, especialmente en Zaragoza y sus alrededores.

2. Elaborar un plan de ampliación y mejora de los nodos eléctricos en Aragón, con especial atención a los que abastecen a las áreas tecnológicas y a los centros de procesamiento de datos, para asegurar el suministro energético ante picos de demanda.

3. Establecer un grupo de trabajo intersectorial, compuesto por representantes del Gobierno de Aragón, empresas tecnológicas, pymes, Red Eléctrica de España y expertos en energía, para coordinar y supervisar las acciones dirigidas a la modernización de la infraestructura eléctrica.

4. Incluir en los planes de desarrollo industrial de Aragón un apartado específico sobre infraestructuras eléctricas, asegurando que la expansión de proyectos tecnológicos esté respaldada por una red de suministro adecuada.

5. Facilitar el acceso equitativo de las pymes tecnológicas a las infraestructuras eléctricas, garantizando que los proyectos de mejora beneficien tanto a las grandes multinacionales como a las pequeñas y medianas empresas locales, mediante condiciones preferenciales en el uso de la energía generada.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 461/24, sobre la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la ampliación de la vida útil de las centrales nucleares y construcción de una nueva planta nuclear en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la actual crisis energética y a la vista del informe liderado por Mario Draghi para la Comisión Europea, resulta evidente la necesidad de replantear las estrategias energéticas para garantizar la sostenibilidad y competitividad de la economía en los próximos años. Uno de los puntos clave de dicho informe es la urgencia de una reconfiguración de las políticas energéticas en Europa, incluyendo la reconsideración de la vida útil de las centrales nucleares. Estas instalaciones siguen siendo una fuente fiable y eficiente de generación de energía eléctrica, lo que las convierte en un pilar fundamental en la transición hacia una economía baja en carbono.

España cuenta actualmente con siete reactores nucleares en funcionamiento, distribuidos en cinco emplazamientos: Almaraz I y II (Cáceres), Ascó I y II (Tarragona), Cofrentes (Valencia), Vandellós II (Tarragona) y Trillo (Guadalajara). Sin embargo, estos reactores se acercan al final de su vida útil. A continuación, se presenta un análisis del vencimiento de los reactores:

- Almaraz I (Cáceres). Fecha de vencimiento: 2027.
- Almaraz II (Cáceres). Fecha de vencimiento: 2028.
- Ascó I (Tarragona). Fecha de vencimiento: 2029.
- Ascó II (Tarragona). Fecha de vencimiento: 2030.
- Cofrentes (Valencia). Fecha de vencimiento: 2030.
- Vandellós II (Tarragona). Fecha de vencimiento: 2035.
- Trillo (Guadalajara). Fecha de vencimiento: 2035.

La renovación de la vida útil de estos reactores, más allá de las fechas mencionadas, permitiría aprovechar la infraestructura existente y evitar el aumento de los costes energéticos que podrían derivarse de un cierre prematuro de las centrales nucleares. Asimismo, contribuiría a reducir la dependencia energética de fuentes externas y estabilizar los precios del mercado eléctrico.

A medida que estas centrales se acercan a la expiración de sus licencias, surge la necesidad de considerar la extensión de su vida útil. Las centrales nucleares han demostrado ser una fuente de energía fiable, de baja emisión de carbono y capaz de proporcionar una generación constante. Por el contrario, otras fuentes renovables, como la energía fotovoltaica y eólica, dependen de factores climáticos y presentan interrogantes sobre la «huella de carbono» que generan. En contraste, las centrales nucleares permiten una producción estable y continua, fundamental para garantizar la seguridad del suministro energético en España.

En los últimos años, Aragón ha experimentado un crecimiento exponencial en la instalación de energías renovables, especialmente en parques fotovoltaicos y eólicos, lo que ha generado problemas medioambientales y paisajísticos debido a la gran cantidad de terreno que requieren y su impacto en los ecosistemas locales. Afecciones que conciernen especialmente a nuestro sector primario, con la disminución de la superficie cultivable, pérdida de valor de las propiedades, y el efecto disuasorio en el relevo generacional para las explotaciones que todavía resisten, con la consiguiente pérdida de población en los núcleos rurales.

Por otro lado, las energías renovables, como la fotovoltaica y la eólica, presentan un problema de intermitencia, ya que dependen de las condiciones climáticas, lo que dificulta asegurar un suministro eléctrico continuo y estable. Esta situación subraya la necesidad de complementar las renovables con fuentes de energía más fiables y de bajas emisiones, como la energía nuclear.

En este contexto, Aragón, debido a su geografía y características demográficas, es un lugar idóneo para la construcción de una nueva central nuclear. Este tipo de infraestructura permitiría diversificar la matriz energética regional, proporcionando un complemento estable y eficiente a las renovables ya existentes. Además, la energía nuclear tiene una huella de carbono significativamente baja a lo largo de su ciclo de vida, en comparación con otras fuentes como la fotovoltaica. Esto contribuiría a la estabilidad del suministro energético y posicionaría a Aragón como un referente clave en la política energética nacional, con la creación de empleo cualificado y la promoción de la innovación tecnológica en el sector.

En términos medioambientales, la energía nuclear, aunque no está exenta de controversias, emite una cantidad mínima de gases de efecto invernadero en comparación con las fuentes fósiles. Además, las tecnologías nucleares actuales y los avances en gestión de residuos nucleares permiten mitigar algunos de los riesgos históricamente asociados a esta forma de generación de energía.

Por otro lado, Aragón ha experimentado en los últimos años un crecimiento desmesurado de instalaciones de energías renovables, particularmente fotovoltaicas y eólicas. Sin embargo, la intermitencia de estas fuentes energéticas, junto con su creciente impacto ambiental y paisajístico, ha generado preocupación en sectores industriales y ciudadanos, que ven en la energía nuclear una alternativa más eficiente y constante. Por lo tanto, se propone la construcción de una nueva central nuclear en Aragón, que permita diversificar la matriz energética, mejorar la seguridad del suministro y asegurar el futuro energético de la región y de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a replantear el actual modelo de implantación de energías renovables en Aragón, evaluando sus efectos sobre el medio ambiente, el paisaje y el sector primario, y fomentando un debate amplio y participativo sobre las necesidades reales en términos de suministro eléctrico y sostenibilidad económica.

Segundo.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.º Ampliar la vida útil de las centrales nucleares actualmente en operación en España, en virtud de las licencias existentes y siguiendo los estándares de seguridad más estrictos, con el fin de garantizar la estabilidad del suministro energético y contribuir a la descarbonización de la economía española.

2.º Estudiar la viabilidad y construcción de una nueva central nuclear en Aragón, como parte de una estrategia nacional para la diversificación energética, garantizando la estabilidad de la producción eléctrica frente a las fuentes intermitentes y minimizando los impactos ambientales derivados de otras tecnologías renovables como la fotovoltaica y la eólica.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 463/24, sobre las medidas frente a los ataques de oso al ganado en el Pirineo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas frente a los ataques de oso al ganado en el Pirineo, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ganaderías extensivas en el Pirineo están afectadas por la creciente presencia de osos pardos en la parte aragonesa de la cordillera. Y, aunque es necesario recordar que la reintroducción del oso fue iniciada por el gobierno francés en los años 90 y no por el Gobierno de Aragón, los ejemplares de oso pardo reintroducido, sumados a los poquísimos ejemplares autóctonos existentes en el momento, se han expandido por todo el Pirineo. Hoy se calcula que puede haber más de 80 osos, según el Grupo Transfronterizo de Seguimiento del Oso Pardo.

En las últimas fechas, se han denunciado más de 20 ataques de oso solo en la Jacetania, además en los últimos años se han registrado ataques en todas las comarcas pirenaicas. Recientemente, la Comarca de la Jacetania aprobó unánimemente una moción en la que reclama un mayor apoyo del Gobierno de Aragón a las explotaciones de ganadería extensiva en el Pirineo.

La importancia de la ganadería extensiva para el mantenimiento de los pueblos con vida y para el mantenimiento de los ecosistemas en buen estado, tal y como los hemos recibido de nuestros antepasados, hacen imprescindible garantizar la difícil convivencia entre la presencia del oso pardo y la ganadería extensiva. El mantenimiento de la ganadería extensiva debe ser una prioridad del Gobierno de Aragón. Por ello debe mejorarse el sistema de pagos por daños.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar el sistema de pagos a los ganaderos por los daños producidos por los ataques del oso en el Pirineo.
2. Ampliar el apoyo a las explotaciones ganaderas en las medidas de prevención y mitigación de los ataques de oso al ganado.
3. Realizar mejores medidas, propias, para la prevención y mitigación de los ataques en las zonas de pasto de montaña, tales como inversiones en infraestructuras, avanzar en el control de la Administración de los ejemplares incluida la geolocalización sobre la presencia de los plantigrados.
4. Compensar de forma rápida, y a todos los ganaderos afectados, por todos los ataques y pérdidas generadas por la presencia del oso, y mejorar la cuantía de las indemnizaciones actuales.
5. Extraer del medio, con celeridad, a los ejemplares de oso más violentos y problemáticos, que provocan gran parte de los ataques al ganado en el Pirineo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 464/24, sobre las conexiones con Francia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las conexiones con Francia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de transporte e infraestructuras resulta decisiva para garantizar la vertebración territorial de nuestro país, de su cohesión social, del equilibrio entre todas las comunidades autónomas y de la igualdad de oportunidades, además de tener un papel estratégico como motor de la dinamización económica, la creación de empleo y la defensa de la nación.

La falta de impulso inversor en determinadas infraestructuras, los retrasos continuos e injustificados en la ejecución de las obras que afectan a Aragón y la adopción de decisiones que no obedecen a criterios técnicos de ningún tipo sino a intereses políticos, están lastrando gravemente la culminación de infraestructuras muy necesarias no solo para Aragón sino para el conjunto de España.

El acuerdo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T/TEN-T) aprobado el pasado 24 de abril en el Pleno del Parlamento Europeo relega la reapertura del Canfranc al año 2050 y la Travesía Central del Pirineo queda olvidada, sin trazado y sin horizonte temporal. Del mismo modo, el Corredor Cantábrico-Mediterráneo no será una línea de altas prestaciones, tal como desde Aragón se demanda.

Todo esto, cuando todos podemos coincidir en que las vías de comunicación ferroviarias y las conexiones transfronterizas son fundamentales en el transporte de mercancías por ferrocarril permitiendo una circulación más efi-

ciente, optimizando la competitividad del transporte de mercancías y favoreciendo la sostenibilidad ambiental, siendo además unas infraestructuras básicas en el constante crecimiento del sector logístico en Aragón.

Actualmente, en nuestro país sólo se transportan un 4,5% de las mercancías por ferrocarril, frente al 15% de la media europea. El problema se va a agravar en el medio plazo.

Para 2030, el objetivo de la Unión Europea es que esta cifra se incremente al 30%, ampliándose al 50% en 2050, en detrimento del transporte por carretera, mucho más contaminante.

La capacidad máxima teórica actual de los pasos fronterizos por ferrocarril entre España y Francia es de 30 millones de Tn/año (2,5 millones de Tn por Irún-Hendaya, 10,5 millones de Tn por Portbou-Cerbère y 17 millones de Tn por el túnel de Le Perthus), si tenemos en cuenta un 20% de reducción de esta capacidad por las incidencias de la explotación, la capacidad máxima sería de 24 millones de Tn/año. Las obras previstas en los corredores Atlántico y Mediterráneo no prevén un incremento de esta capacidad porque no hay nuevas obras que incrementen la capacidad de los pasos, ni la capacidad de evacuación en el lado francés.

Las previsiones de tráfico terrestre de mercancías entre los dos países para 2030 es de 150 millones de Tn de mercancías al año, por lo que, en el mejor de los casos, la capacidad máxima actual tan sólo supondrá que el 16% de las mercancías transfronterizas podrían cruzar en ferrocarril. Evidentemente no será posible cumplir con los objetivos del 30% de la Unión Europea y quedará muy lejos el objetivo del 50% para el 2050, para lo que sería preciso disponer de una capacidad de 75 millones de Tn/año, es decir que existirá un déficit de 51 millones de Tn/año para cumplir los objetivos de 2050.

Por otro lado, el tráfico actual de mercancías entre España y Francia a través del túnel del Somport es de 2 millones de Tn/año. La capacidad máxima de la línea cuando se abra será de aproximadamente 0,75-1 millones de Tn/año, por lo que permitiría cumplir los objetivos siempre que su apertura no se demore más allá de 2040 con todas las características que exige la Unión Europea, que incluyen la electrificación.

Actualmente la capacidad total para transportar las mercancías entre España y Francia es claramente insuficiente para el cumplimiento de los objetivos de reparto modal que tiene la Comisión Europea para 2030 y 2050, incluso incorporando la reapertura del Canfranc. Por ello se hace imprescindible incluir también la Travesía Central del Pirineo sin demora a la red TENT-T para evitar el colapso del transporte de mercancías y poder cumplir los objetivos de la Unión Europea tanto en 2030 como en 2050.

Este tipo de infraestructuras no son extraordinarias en Europa. En este siglo se han ejecutado o se están ejecutando túneles de base (también llamados de baja cota) en la cordillera de los Alpes, como los siguientes:

— Túnel de base Lyon-Turín (57,5 km entre Francia-Italia), financiado al 60% por Europa terminación prevista en 2030.

— Túnel de base del San Gotardo (57,3 km entre Suiza e Italia), terminado en 2023.

— Túnel de base del Brennero (55,4 km entre Austria-Italia), terminación prevista en 2032.

— Túnel de base del Lötschberg (34,6 km entre Suiza e Italia), terminado en 2007.

— Túnel de base de Semmering (27,3 km en Austria), terminación prevista en 2025.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo a la reapertura del Canfranc reclamando su ejecución completa antes del año 2040, así como la incorporación de la Travesía Central del Pirineo a la Red Transeuropea de Transporte para 2050 y la ejecución del corredor Cantábrico-Mediterráneo en vía de altas prestaciones como ejes vertebradores del territorio e infraestructuras indispensables para cumplir con las exigencias europeas en materia de transporte, de la forma más resiliente posible.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a trabajar en la defensa e impulso de estas infraestructuras ante el Gobierno de Francia y las instituciones europeas insistiendo en la necesidad de acelerar y adelantar los plazos de ejecución de las mismas y su realización como líneas de altas prestaciones en todo su recorrido para cumplir los objetivos de reparto modal en el transporte terrestre en 2030 y 2050.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 466/24, sobre apoyo al sector agroalimentario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo al sector agroalimentario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio, el Ministerio de Comercio de la República Popular China, a instancias de la Asociación de Ganadería de China, informó de la apertura de una investigación 'antidumping' sobre las importaciones de carne de cerdo y subproductos porcinos relevantes con origen en la Unión Europea.

De entre todos los países europeos, la medida adoptada por China perjudicaría especialmente a España.

Según las estadísticas de la patronal del sector cárnico, a lo largo del año 2023 España exportó más de 560.000 toneladas de carne de cerdo y derivados a China por valor de más de 1.200 millones de euros. Esas cifras de exportaciones sitúan a España como el país del que proceden casi el 21% de las importaciones totales de cerdo realizadas por China.

El presidente español viajó recientemente a China para apoyar al sector del porcino y su defensa frente a la investigación antidumping promovida por China respecto a las importaciones de cerdo procedentes de la UE. El sector del porcino se sitúa como clave a nivel global. Según la UAGA el sector del porcino generó en la comunidad un total de 2.2002.692.308 euros en 2023. Según datos de la Agencia Tributaria, la alimentación alcanzó los 3.501 millones de euros de exportación en 2023, creciendo un 30 % con respecto a 2022, lo cual supone un récord respecto a 2022. El sector generó 21.000 puestos de trabajo en Aragón.

En este sentido, hay que señalar el importante peso del sector del porcino, y también del jamón que solo en Teruel genera más de 1.000 empleos directos en ochenta localidades. Ante la situación creada se hace necesario planificar con el sector una estrategia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar un nuevo Plan estratégico para apoyar al sector agroalimentario de Aragón.
2. Plantear una estrategia conjunta con el sector cárnico de Aragón para buscar nuevos mercados, incluyendo porcino, bovino, ovino...
3. Apoyar al sector del jamón con diferentes iniciativas, entre ellos un Plan de promoción y divulgación.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 449/24, sobre la adquisición de un archivo fotográfico, para su tramitación ante la Comisión Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adquisición de un archivo fotográfico, para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha tenido conocimiento de la existencia de un archivo compuesto por más de 10.000 fotografías aéreas de Aragón, tomadas entre 1958 y 1992, perteneciente a la antigua Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos (Cetfa).

Este archivo, que incluye 7.336 negativos y 2.830 positivos, documenta de forma exhaustiva la evolución del territorio aragonés a lo largo de más de tres décadas.

Las imágenes, realizadas a escala de detalle, son de un valor incalculable para el análisis geográfico, la planificación urbanística, la conservación del patrimonio histórico y medioambiental, así como para la educación y la divulgación cultural de Aragón.

A pesar de que otras comunidades autónomas han adquirido sus respectivos fondos de esta empresa, el archivo correspondiente a Aragón sigue sin comprador y se encuentra en riesgo de ser desechado, dada la avanzada edad de los actuales propietarios y la falta de interés de instituciones públicas y privados. El coste del archivo es de tan solo 15.000 euros, una cantidad simbólica considerando el valor documental, histórico y cultural de este material.

El archivo ofrece un recurso fundamental para estudios científicos, técnicos y sociales, permitiendo conocer en detalle la evolución del paisaje, los cambios en el uso del suelo, la transformación urbana y rural, y otros aspectos relevantes de nuestro territorio.

En este sentido, el archivo tiene una importancia crucial para preservar la memoria histórica y geográfica de Aragón, además de constituir una herramienta para futuras investigaciones y políticas de desarrollo sostenible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la adquisición del archivo fotográfico de más de 10.000 imágenes aéreas de Aragón, tomadas entre 1958 y 1992, perteneciente a la antigua Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos (Cetfa).

2. Establecer los mecanismos oportunos para la correcta conservación, digitalización y difusión de este archivo, facilitando su acceso a instituciones académicas, investigadoras y a la ciudadanía en general, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

3. Colaborar con otras entidades, tanto públicas como privadas, que puedan aportar recursos adicionales para la adecuada preservación y uso del archivo, fomentando la investigación, el desarrollo de proyectos educativos y la promoción del conocimiento del patrimonio territorial de Aragón.

4. Evitar que este archivo de gran valor histórico y cultural acabe en el abandono o destrucción, promoviendo su incorporación al patrimonio documental aragonés como testimonio fundamental de la evolución del territorio y la sociedad aragonesa a lo largo del tiempo.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 451/24, sobre los accesos carreteros internacionales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los accesos carreteros internacionales para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente cierre de la carretera RN-134 en el valle de Aspe, en Francia, tras las intensas lluvias registradas en la zona que provocaron desprendimientos y daños estructurales significativos, ha ocasionado una interrupción del tráfico que afecta gravemente a la comunicación a través del Túnel del Somport, uno de los principales ejes transpirenaicos de conexión con Francia, la Ruta Europea E7.

Las autoridades francesas han estimado que las labores de reparación podrían prolongarse hasta seis meses, lo cual genera una gran preocupación en todo el valle del Aragón debido al fuerte impacto económico y social que esta situación prolongada puede acarrear.

Las primeras estimaciones del Gobierno de Aragón elevan hasta cinco millones de euros los daños provocados por las lluvias torrenciales en la zona. Además, el cierre del Túnel del Somport y de la carretera RN-134 afecta de manera directa a sectores estratégicos como el comercio, el transporte y, especialmente, el turismo.

La imposibilidad de acceso a través de este paso fronterizo incrementa aún más la preocupación por las repercusiones negativas para la economía de la zona.

Dado que esta situación no solo afecta a Aragón, sino también al otro lado de la frontera y considerando la importancia estratégica de este corredor en el contexto de las relaciones entre España y Francia, y en el marco de la Unión Europea, resulta urgente que el Gobierno de Aragón actúe para defender los intereses de las poblaciones afectadas.

Por tanto, la situación actual requiere una respuesta rápida y coordinada entre todas las administraciones públicas implicadas a ambos lados de la frontera para minimizar los daños socioeconómicos en las zonas afectadas por el cierre del Túnel del Somport y de la carretera RN-134, vitales para el flujo de personas y mercancías entre España y Francia. Se hace necesaria la implicación de la Unión Europea, esencial para garantizar los recursos necesarios para la pronta resolución de esta crisis y para fortalecer la cooperación transfronteriza en materia de infraestructuras.

Por todo estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar de manera inmediata al Gobierno de España que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de Francia para agilizar las obras de reparación de la carretera RN-134 en el valle de Aspe, con el fin de restablecer el tráfico lo antes posible y minimizar el impacto económico y social en las zonas afectadas.

2. Reclamar al Gobierno de España a que impulse ante la Unión Europea la consideración de este corte de tráfico como una emergencia que afecta a un corredor transpirenaico de importancia estratégica, solicitando apoyo y recursos para su pronta resolución, considerando la financiación de medidas de emergencia que permitan acelerar las obras de reparación y recuperación de la carretera RN-134, así como el refuerzo de infraestructuras en la zona afectada para prevenir futuros daños de similar magnitud.

3. Impulsar, de manera coordinada con todas las administraciones públicas implicadas, así como con el tejido social y económico de la zona, la creación de un plan de ayudas específicas para paliar el impacto económico en las zonas aragonesas afectadas, con medidas directas de apoyo a los sectores más perjudicados, como el comercio, el turismo, el transporte y otros sectores vinculados a la actividad económica del valle del Aragón.

4. Promover la coordinación entre todas las administraciones públicas implicadas para establecer una estrategia conjunta que garantice la pronta reapertura de los pasos fronterizos afectados, así como para planificar acciones preventivas de cara a evitar la repetición de este tipo de incidentes.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de septiembre de 2024.

El Portavoz Adjunto de CHA
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Proposición no de Ley núm. 452/24, sobre el impulso y difusión entre la sociedad de la indicación enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso y difusión entre la sociedad de la indicación enfermera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La indicación enfermera otorga las competencias necesarias al profesional de enfermería para poder actuar de forma autónoma en la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y los productos sanitarios relacionados en su ejercicio profesional.

Esta competencia permite que los y las profesionales de enfermería puedan emitir órdenes de dispensación a través de receta electrónica para determinados medicamentos y/o productos sanitarios.

Su aplicación en la práctica asistencial significa la optimización de las competencias profesionales de Enfermería y el desarrollo de actuaciones de valor que consisten en:

- Educar al paciente y su cuidador/a en el manejo del tratamiento farmacológico y de los cuidados necesario.
- Trabajar la adherencia al tratamiento, realizar su seguimiento, control y monitorizar los resultados en salud.
- Prevenir, detectar e informar sobre los efectos adversos relacionados con el tratamiento.
- Facilitar el acceso para las actuaciones relacionadas con la medicación. De esta manera se evitan y reducen citas innecesarias o retrasos para el inicio, prórroga, modificación o interrupción de tratamientos.

— Reducir la variabilidad en la práctica clínica, adecuando y actualizando esta guía y los protocolos que se deriven de la misma en base a las últimas evidencias disponibles.

— Hacer más efectiva la atención sanitaria y los tratamientos que se derivan de ella.

Le corresponde al Gobierno de Aragón la elaboración de protocolos, basados en las guías que publica el Ministerio de Sanidad, y la acreditación a enfermeras y enfermeros que ejercen su actividad profesional en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, en el uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

La activación en los sistemas aragoneses se retrasa, en ocasiones, de manera inexplicable. Por ejemplo, la Guía de deshabitación tabáquica es de abril y sigue sin poderse aplicar en nuestra comunidad.

Es fundamental también que la Administración impulse, en lo posible, la implantación de la indicación enfermera en todas las áreas asistenciales.

Del mismo modo, consideramos muy apropiada la difusión entre la ciudadanía de los beneficios de esta competencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la indicación enfermera en todas las áreas asistenciales.
2. Agilizar el proceso de activación en los sistemas aragoneses desde la publicación por parte del Ministerio de Sanidad de las guías.
3. Difundir, mediante campañas, los beneficios de la indicación enfermera.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 453/24, sobre el yacimiento de Los Bañales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el yacimiento de Los Bañales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Bañales es el yacimiento romano más importante de la Comarca de las Cinco Villas y uno de los más notables de Aragón. Un enclave situado a 95 kilómetros de Zaragoza, en el término municipal de Uncastillo, al que se accede desde Layana, que desde hace diez años está volviendo a la vida porque se están llevando a cabo en él trabajos para recuperar y conocer la historia de esta gran ciudad, de más de 20 hectáreas de superficie, que conserva joyas como el acueducto de grandes columnas, el foro, varias viviendas y otros secretos que, año a año, se van descubriendo gracias a las campañas de excavación llevadas a cabo a través de un novedoso modelo de gestión en el que aúnan esfuerzos la Comarca de las Cinco Villas y los ayuntamientos de los pueblos a los que pertenece este vestigio romano. El yacimiento arqueológico de Los Bañales recibe anualmente miles de visitas, en torno a unas 4.000 visitas, personas llegadas de diferentes puntos de Aragón y España.

En la actualidad los trabajos arqueológicos, de investigación y de formación de ellos derivados, y de puesta en valor, cuentan con el apoyo de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, de la comarca de las Cinco Villas y de los Ayuntamientos de Uncastillo, Sádaba, Layana y Biota.

El Patrimonio Cultural de Aragón está formado por bienes que representan nuestra identidad histórica, artística, cultural y natural. Estos bienes conforman los elementos que los aragoneses identifican con su pasado, su presente y el legado que deben transmitir a las generaciones futuras como herencia de su cultura. Es imprescindible su protección y conservación en un entorno y con unas condiciones adecuadas, asegurándola a través de diversas medidas, desde la legislación vigente hasta la actuación de los propios ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio sobre los costes y el impacto económico de los trabajos de restauración del yacimiento arqueológico de Los Bañales a fin de dotar económicamente el proyecto con financiación estable.

2. Que de acuerdo con la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés se impulse la conservación y restauración del patrimonio arqueológico, y se lleven a cabo las diferentes medidas y actuaciones de los trabajos de restauración en el yacimiento de Los Bañales.

3. Que se dote una partida específica para la ampliación del yacimiento mediante la adquisición de terrenos y la realización de nuevas excavaciones.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 454/24, sobre la restauración del tramo interurbano comprendido entre los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la restauración del tramo interurbano comprendido entre los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 19 de diciembre de 2023 en el seno de la Comisión Bilateral entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, se firmó un protocolo marco de actuaciones por el cual el Ejecutivo autonómico, a través del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, va a aportar 20 millones de euros durante cuatro años con el objeto de llevar a cabo una restauración ecológica, paisajística y de mejora de la biodiversidad en alrededor de 80.000m² del río Huerva a su paso por la capital aragonesa. Esta actuación conseguirá, además, una adecuación de las zonas ajardinadas próximas, una mejora en la accesibilidad a los ecosistemas fluviales, una mejora en la adaptación al cambio climático y una mitigación en el riesgo de inundación.

El Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRI) que analiza el Huerva a su paso por Zaragoza, lo clasifica como un tramo con alto riesgo de inundabilidad y con un alto grado de alteración de la continuidad fluvial y ecológica. Tal circunstancia ha permitido incluir la propuesta de intervención en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro para el tercer ciclo de Planificación (2022-2027), y la obtención del informe favorable de las actuaciones a llevar a cabo en el Dominio Público Hidráulico.

El pasado 31 de enero de 2024 se presentó la Primera Fase de la actuación, valorada en 7,8 millones de euros, en un acto conjunto entre las tres administraciones: Gobierno de Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro y Ayuntamiento de Zaragoza, saliendo a información pública unos días más tarde.

A su vez, el Gobierno de Aragón en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 ha autorizado la firma de un protocolo marco de actuaciones con el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, por el cual el Ejecutivo autonómico, a través del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, va a aportar 3 millones de euros, con el objeto de llevar a cabo actuaciones para la restauración del río Huerva en su núcleo urbano, en la misma línea a las que se van a acometer en la zona urbana de Zaragoza.

Además, es intención de este Ejecutivo acometer una actuación, demandada desde hace más de una década, para unir ambas localidades mediante una senda verde (alrededor de 6 kilómetros). De este modo el río Huerva se convertirá en un gran corredor natural, practicable tanto para peatones como para ciclistas, donde los vecinos podrán disfrutar de su tiempo de ocio en un entorno que sigue el transcurso del río.

Ambas actuaciones precisarán de la correspondiente autorización por parte del Organismo de Cuenca.

Estas actuaciones perderían todo valor y quedarían incompletas si no vinieran acompañadas de una restauración integral, ecológica y paisajística del río Huerva en el tramo interurbano entre los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva.

La eliminación de basuras orgánicas e inorgánicas, la erradicación de especies alóctonas invasoras, la recuperación hidromorfológica y físico-química, y el reperfilado de los taludes, permitirán alcanzar el buen estado a la masa de agua, a la vez que mitigarán los riesgos de inundación y favorecerán la adaptación al cambio climático. Una eficaz plantación de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas, según sus necesidades hídricas, consolidarán los taludes y proporcionarán adicionalmente un ambiente atractivo para el uso y disfrute de la ciudadanía.

Esta restauración ecológica del río Huerva, en el tramo interurbano comprendido entre los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva (alrededor de 6 Kilómetros) es competencia del Estado y, se encuentra perfectamente enmarcada dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2023-2030, permitirá la recuperación de esta masa de agua del río Huerva para que consiga alcanzar el buen estado ecológico, (de acuerdo con lo

establecido en la Directiva Marco del Agua y en la planificación hidrológica. A la vez que ayudará al Gobierno de España en el compromiso de restaurar y reconectar estructural y funcionalmente 3.000 km de ríos españoles antes del año 2030.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico que, a través del Organismo de Cuenca, se lleve a cabo una restauración ecológica del río Huerva, en el tramo interurbano comprendido entre los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, a la vez que se acometen por parte de las administraciones locales y el Gobierno de Aragón las actuaciones de restauración del río Huerva en el tramo urbano de dichos municipios.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno de España que ese compromiso se vea reflejado de manera clara en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 455/24, sobre la creación de una base de datos electrónica de guías, permisos y licencias de armas, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una base de datos electrónica de guías, permisos y licencias de armas ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio de la caza, es una actividad indispensable para el control tanto sanitario como poblacional de nuestro medioambiente, asegurando tanto un equilibrio del mismo, como la mejora y potenciación de la biodiversidad de nuestros territorios.

Este ejercicio de la caza, se lleva a cabo de manera altruista de cara a las administraciones, por miles de cazadores, que, con su actividad deportiva, realizan una labor indispensable para el equilibrio del medioambiente en nuestros territorios.

Como es de sobra conocido, para poder usar un arma de caza, es necesario tanto disponer del correspondiente permiso de armas, como de la Guía de Pertenencia de cada arma, siendo ambas unas tarjetas, tamaño DNI, que emite la Guardia Civil en el ejercicio de sus competencias y, que han de portarse físicamente, en todo momento que se porte el arma, dado que, en caso de olvido, conlleva la incautación temporal del arma, así como la calificación de infracción grave, sancionada con multas de entre 300,51 y 600,01 euros según el vigente Reglamento de Armas.

Sin embargo, en pleno siglo XXI, la obligatoriedad de portar consigo tanto el permiso de armas, como las guías de las mismas es arcaica. Ya el propio Ministerio del Interior, tiene experiencia en la creación de bases de datos, aplicaciones y sistemas de control, para evitar tener que portar la documentación, con el riesgo de pérdida o robo de documentación que supone, hasta hace poco indispensable, como puede ser el permiso de conducir o el seguro obligatorio del coche.

Es imprescindible, que las propias administraciones que exigen al ciudadano la realización de todo tipo de trámites a través de la administración electrónica, den ejemplo favoreciendo y reduciendo las obligaciones de los cazadores en la parte administrativa de su actividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España:

1. A crear una base de datos, aplicación informática o el formato de administración electrónica que se considere, equiparable a la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico, y a la que tengan acceso tanto los titulares de armas como los agentes de la autoridad, que en el ejercicio de sus funciones puedan llevar a cabo controles sobre armas de caza.

2. Modificar el actual Reglamento de Armas, de forma que una vez entrada en vigor la administración electrónica anteriormente citada, no sea obligatorio y por lo cual no sea sancionable su ausencia, el portar en todo momento junto al arma tanto el permiso de armas como la guía de pertenencia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 456/24, sobre la apertura del parador de Veruela, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la apertura del parador de Veruela, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de Santa María de Veruela se sitúa próximo a la localidad de Vera de Moncayo, a 11 Kms de la ciudad de Tarazona, en la Comarca de Tarazona y el Moncayo, en la provincia de Zaragoza, en un pequeño valle formado por el río Huecha y dentro del Parque Natural del Moncayo.

Es uno de los monasterios más bellos y mejor conservados del territorio aragonés y junto a los de Rueda y Piedra, forman el conjunto de cenobios cistercienses más representativos de la Comunidad Autónoma. El Monasterio de Veruela es digno de ser destacado como uno de los bienes más sobresalientes del patrimonio aragonés, pero incluso dentro de este conjunto, habría que hacer una mención aparte a la iglesia abacial y al claustro del monasterio medieval por su majestuosidad.

El Monasterio de Veruela fue fundado por don Pedro Atarés hacia 1145 o 1146. En 1171 el avanzado estado de las obras propició el traslado de la comunidad de monjes al monasterio y de esa fecha data su primer Abad, aunque la construcción del conjunto medieval se prolongó hasta el siglo XIV.

Como todos ustedes saben, en el 2008 ya estaba planteada la apertura del parador, se habían ejecutado las obras de acondicionamiento de parte del inmueble, de la parte que Diputación Provincial cedió al Ministerio para el uso de la iniciativa hostelera.

Desde esa fecha, son varios los problemas y las situaciones que ha vivido el inmueble, principalmente el acceso a la zona de aparcamiento, que en un principio estaba pensado a través de la muralla que tuvo problemas con la Dirección General de Patrimonio y posteriormente con la nueva Ley de protección contra incendios, que trastocaba la evacuación de las instalaciones. Ya en el 2020 la Diputación Provincial amplió la cesión de un espacio para la construcción de una escalera de evacuación, cuestión que ya está realizada, además se solucionó también el tema del aparcamiento, y desde entonces, desde el 2020, ya no tenemos más noticias.

En los presupuestos generales del Estado se consignaron 2,5 M/€ en las anualidades del 21 y del 22 y 4 M/€ en la anualidad del 2023 para el acondicionamiento final y que a día de hoy no se han ejecutado.

Como digo, actualmente Turespaña se supone que está realizando la puesta a punto del Parador, pero la realidad es que no se ejecutan las partidas presupuestarias consignadas de los últimos 3/4 años. Una vez realizado el amueblamiento y la puesta a punto, el siguiente paso sería la cesión a Paradores, para su gestión y explotación.

El futuro Parador Nacional de Veruela tiene muchos potenciales que benefician tanto a la comunidad local, como a la comunidad Autónoma e incluso a sus futuros visitantes. Hablamos de:

- Turismo Cultural e Histórico en la ciudad de Tarazona.
- Turismo Gastronómico y EnoGastronómico, con dos denominaciones de origen muy cercanas.
- Turismo de Naturaleza, con un entorno dentro del Parque Natural del Moncayo.
- Turismo Religioso.

La apertura del Parador conllevaría un impacto muy positivo a la economía local generando puestos de trabajo y un amplio abanico de oportunidades de negocio para los residentes. Sería un espaldarazo muy, muy importante para estas comarcas y un destino turístico destacado y de primera magnitud para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez, inste al Gobierno de España para que, de manera inmediata, ejecute las inversiones necesarias para la apertura definitiva del Parador del Monasterio de Veruela.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 458/24, sobre la declaración del castillo de Loarre como Patrimonio de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración del castillo de Loarre como Patrimonio de la Humanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Castillo de Loarre, construido en el siglo XI bajo el mandato del rey Sancho el Mayor, es una de las joyas más representativas del románico europeo y un testimonio excepcional de la arquitectura defensiva medieval. Se trata de un monumento de incalculable valor histórico, cultural y patrimonial que ha conservado gran parte de su estructura original, lo que lo convierte en un referente único en su categoría.

Entendemos que el reconocimiento del Castillo de Loarre como Patrimonio Mundial por la UNESCO no solo es una cuestión de justicia histórica, sino también una oportunidad única para valorizar el patrimonio aragonés y fortalecer el desarrollo turístico y económico de la región del Alto Aragón. Este reconocimiento implicaría no solo el reconocimiento internacional de la relevancia cultural e histórica del monumento, sino que contribuiría de manera decisiva al desarrollo económico y turístico de la comarca, favoreciendo la creación de empleo y potenciando la conservación del patrimonio.

La candidatura del Castillo de Loarre como Patrimonio Mundial de la UNESCO ya fue impulsada en su momento, pero actualmente requiere de un nuevo esfuerzo decidido y coordinado por parte de todas las instituciones implicadas. Es fundamental retomar esta iniciativa con la seriedad y urgencia que merece. No podemos permitir que esta fortaleza aragonesa, orgullo de nuestro legado histórico, caiga en el olvido o quede relegada en el panorama internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista propone a las Cortes de Aragón la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan reconocer la importancia histórica, cultural y arquitectónica del Castillo de Loarre, manifestando su voluntad de apoyar todas aquellas acciones encaminadas a su preservación y promoción.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Adoptar, de forma inmediata, las decisiones políticas que se consideren necesarias para reactivar la candidatura del Castillo de Loarre como Patrimonio Mundial de la Humanidad ante la UNESCO, impulsando todas las medidas que se estimen para su promoción, defensa y presentación en las instancias internacionales correspondientes.

— Impulsar un esfuerzo coordinado con el Gobierno de España, así como con el resto de instituciones y entidades involucradas, para impulsar y respaldar esta candidatura con los recursos y herramientas que sean necesarios.

— Colaborar activamente, y de manera coordinada, en la difusión y promoción de la candidatura del Castillo de Loarre.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 462/24, sobre deflactar el IRPF y mitigar el impacto de la inflación en las familias y contribuyentes, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para deflactar el IRPF y mitigar el impacto de la inflación en las familias y contribuyentes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tres años (entre febrero de 2021 hasta enero de 2024), el Índice de Precios al Consumidor en España experimentó un aumento significativo, reflejando un 16,9% a nivel nacional lo que indica un incremento generalizado en los precios, bienes y servicios que afecta a todos los consumidores en todo el país.

En el caso específico de la Comunidad Autónoma de Aragón, se observa una variación más alta en los precios en comparación con el promedio nacional, con un aumento del 17.2% en el mismo periodo, lo que señala que los consumidores en Aragón han experimentado un incremento mayor en el coste de vida en comparación con el índice nacional. Además, es relevante destacar que, en enero de 2024, la tasa de variación anual del IPC en Aragón alcanzó el 3.1%, lo que representa un aumento en seis décimas en comparación con el mes anterior.

El actual Gobierno de Aragón, en la Ley/2003, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024, establece modificaciones en la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que tiene ya efectos en el ejercicio 2023, estas modificaciones afectarán a todos los contribuyentes aragoneses y contemplan una deflactación del tramo autonómico hasta los 50.000 euros.

Tal y como ha quedado patente la Comunidad Autónoma de Aragón, el Partido Popular va a seguir apoyando a las familias frente a la inflación que merma su poder adquisitivo, bajando los impuestos como nos comprometimos. En prácticamente todas las comunidades autónomas en las que gobierna el Partido Popular se ha ejecutado algún ajuste en el tramo autonómico sobre el que tienen capacidad de gestión para compensar en la medida de sus capacidades, sirvan de ejemplo las medidas puestas en marcha con la Ley de Presupuestos 2024 en Aragón en cuanto a la deflactación del IRPF y una nueva deducción por clases de refuerzo escolar, además de otras rebajas fiscales en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones así como en el Impuesto de Patrimonio.

Estos beneficios fiscales a las familias por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón deben ser complementados con un ajuste equivalente por parte del Gobierno de la Nación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a deflactar el IRPF, modificando a la baja los tramos hasta 50.000 €, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones, para compensar el efecto de una inflación nacional acumulada de un 16,9% desde febrero de 2021.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 465/24, sobre el refuerzo de las unidades del Seprona y sus efectivos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de las unidades del Seprona y sus efectivos en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil es la institución más valorada por el conjunto de la sociedad española y es un cuerpo eficaz y de referencia en todos los órdenes a nivel internacional. Sus hombres y mujeres contribuyen hoy en España a garantizar nuestra libertad, seguridad y el ejercicio de nuestros derechos constitucionales.

La Guardia Civil ejerce sus misiones y funciones a través de diferentes Unidades y especialidades, siendo todas ellas necesarias para el eficaz desarrollo de sus cometidos en su conjunto y en colaboración con otros cuerpos policiales.

El Gobierno debe trabajar para garantizar la presencia de la Guardia Civil en todos los pueblos y regiones de España.

En las últimas fechas hemos conocido a través de medios de comunicación y sin dialogo con los municipios afectados, el proyecto de supresión de diversas patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) y con ello la reducción de los efectivos dedicados a la vigilancia del medio ambiente en Aragón.

Desde hace años se viene denunciando la escasez de efectivos de la Guardia Civil y ahora vemos como Aragón pierde unos efectivos muy valiosos y necesarios para reforzar la vigilancia y seguridad de las zonas rurales.

Según hemos podido conocer, el Gobierno tiene previsto reorganizar las patrullas de Tarazona y Casetas en Zaragoza, de Graus, Monzón y Jaca en Huesca y Monreal del Campo y Mora de Rubielos en Teruel y reducir efectivos, como paso previo a su supresión.

No solo no se fomentan las patrullas de Seprona reforzándolas con más agentes, sino que se reducen las plantillas, provocando así que con menos profesionales se tenga que abarcar más extensión y carga de trabajo y, por tanto, el rendimiento de los agentes y su capacidad operativa es mucho menor, generando un déficit de vigilancia del medio ambiente y de la persecución de los delitos e infracciones medioambientales.

Resulta imposible abarcar las extensas áreas asignadas y consecuentemente existirá menos control y vigilancia sobre las mismas.

A los perjuicios que se ocasionarían a la vigilancia medioambiental hay que añadir los perjuicios personales de cada uno de los guardias civiles afectados.

También, en caso de aceptar la reubicación, se verían perjudicados al tener que cambiar de domicilio o desplazarse distancias largas en su nuevo puesto de trabajo.

Por último, es inaceptable que se realicen este tipo de proyectos o propuestas sin contar con los agentes o colectivos afectados y sus representantes, y sin transparencia en un ejercicio de opacidad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se solicite al Gobierno de España:

1. Paralizar el desmantelamiento de los equipos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en los municipios de Tarazona y Casetas en Zaragoza, de Graus, Monzón y Jaca en Huesca y Monreal del Campo y Mora de Rubielos en Teruel.

2. Mantener el actual número de agentes del SEPRONA en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el resto de España, así como fomentar el incremento de sus plantillas.

3. Reforzar los medios materiales de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la vigilancia y protección del medio ambiente

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 426/24, sobre la respuesta ante el brote de lengua azul en los rumiantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 426/24, sobre la respuesta ante el brote de lengua azul en los rumiantes, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 86/24, relativa a política educativa en materia de infraestructuras y, en concreto, sobre la situación de los centros educativos en la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a política de educativa en materia de infraestructuras y, en concreto, sobre la situación de los centros educativos en la ciudad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de Zaragoza existen 87 colegios públicos y es el Ayuntamiento de Zaragoza quien se encarga de su mantenimiento. Pero tanto las inversiones necesarias como el personal y su correcto funcionamiento es responsabilidad del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia infraestructuras escolares y, en concreto, cuál es la situación de los colegios públicos de la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 87/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de deporte y, en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en Aragón en el ámbito de su competencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general de su departamento en materia de deporte y, en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en Aragón en el ámbito de su competencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte es el competente en la planificación de infraestructuras deportivas.

En los últimos años numerosos deportistas de Aragón han destacado por sus éxitos en competiciones nacionales e internacionales, en diferentes deportes y disciplinas. Sin duda la planificación deportiva desde la base y una política de infraestructuras deportivas desplegadas por todo el territorio han sido uno de los elementos que han influido en ello.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón en materia de deporte y, en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en el ámbito de su competencia?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURREL BUSTOS
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 88/24, relativa a la política general en materia de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Susana Cobos Barrio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de incendios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2024 se han producido en la Comunidad Autónoma de Aragón algunos incendios: Nonaspe (Batea, Ta) 392,66 ha; Corbalán, 240,00 ha; Biota, 150,00 ha; El Pueyo de Araguás, 134,00 ha; Luesia, 132,00 ha; Mequinenza, 70,00 ha; Ejea de los Caballeros, 60,05 ha; Lledó, 57,20 ha; Velilla de Cinca, 30,00 ha, o Ejea de los Caballeros, 22,80 ha. Todos ellos por diferentes causas y en distintas situaciones de nivel de alerta.

INTERPELACIÓN

¿Cuál ha sido la gestión del Gobierno de Aragón en materia de incendios, y más concretamente, en los producidos este verano en Aragón?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Interpelación núm. 89/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia científica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Pablo Artero Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia científica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente reestructuración del Gobierno de Aragón ha dotado a la política científica de una mayor relevancia en la estructura departamental, junto con las políticas activas de empleo y en materia universitaria. Por ello, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia científica?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
JUAN PABLO ARTERO MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Interpelación núm. 90/24, relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, como Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario es el instrumento estratégico de planificación y gestión sanitaria que divide el territorio aragonés en demarcaciones geográficas, que dotan de estructura territorial al Sistema de Salud de Aragón y, permiten garantizar un acceso equitativo a la atención sanitaria integral y de calidad a la población. El actual mapa sanitario data de hace casi 40 años sin tener en cuenta, entre otras cuestiones, los cambios demográficos que ha sufrido la Comunidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que piensa desarrollar su Departamento en relación a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Interpelación núm. 91/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Política Agraria Común (PAC).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José María Giménez Macarulla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Política Agraria Común (PAC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agraria Común (PAC) tiene entre sus objetivos principales apoyar a los agricultores, mejorar la productividad agrícola asegurando un suministro estable de alimentos asequibles, mantener viva la economía rural y contribuir a la lucha contra el cambio climático y a la gestión sostenible de los recursos naturales.

La PAC ha ido evolucionando a lo largo de los años en respuesta a circunstancias económicas cambiantes y a las exigencias de la ciudadanía, y actualmente está vigente la PAC para el período 2023-2027.

La actual PAC tiene como objetivos generales para el período 2023-2027 el fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria, la intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, y el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Sin embargo, la nueva PAC, establecida por la Comisión Europea en conveniencia con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el período 2023/2027, sí ha dejado patente la necesidad de su modificación en ciertos aspectos.

Dichas modificaciones han sido llevadas a cabo, siempre en el marco de sus competencias, por el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de dos resoluciones que muy probablemente van a tener su refrendo a nivel ministerial de cara a la PAC 2025, ya que se encuadran en el proyecto del Real Decreto por el que se modifican los reales decretos 1045/2022, 1047/2022 y 1048/2022, todos ellos de 27 de diciembre y el real decreto 147/2022, de 28 de febrero, para su adaptación en el marco de la modificación del plan estratégico de la PAC español.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Política Agraria Común (PAC), y más concretamente, en qué han consistido las modificaciones realizadas en el marco de sus competencias autonómicas para el normal desarrollo de la PAC?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ MACARULLA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Interpelación núm. 92/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio local y consumo, en concreto, en lo relativo al programa Volveremos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Herrarte Cajal, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio local y consumo, en concreto, en lo relativo al programa Volveremos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón está implementando en las tres provincias el programa Volveremos, dado el éxito de ventas para el comercio local y la importante ayuda que supone para las familias en la lucha contra la inflación, muy especialmente en la vuelta al cole más cara de la historia. Se realizó una prueba piloto en distintos lugares de Aragón y se está comenzando con la implementación en distintos municipios.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de comercio, y en concreto, en lo relativo al programa de incentivos al consumo en el comercio local Volveremos?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada
CARMEN HERRARTE CAJAL
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Interpelación núm. 93/24, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y, en concreto, a la hoja de ruta y política estratégica en dicha materia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y, en concreto, a la hoja de ruta y política estratégica en dicha materia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura y, en concreto, cuál es su hoja de ruta y su política estratégica en dicha materia?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 94/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención primaria de salud y, en concreto, en materia de dotación de personal en dicho sector.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención primaria de salud y, en concreto, en materia de dotación de personal en dicho sector, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención primaria de salud y, en concreto, en materia de dotación de personal en dicho sector, dada la situación de gravedad en los centros de salud de las tres provincias en cuanto a falta de personal?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 22/24, dimanante de la Interpelación núm. 77/24, relativa a la política general relativa a la protección del interés de los menores extranjeros no acompañados en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite la Moción núm. 22/24, dimanante de la Interpelación núm. 77/24, relativa a la política general relativa a la protección del interés de los menores extranjeros no acompañados en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 77/24, relativa a la política general relativa a la protección del interés de los menores extranjeros no acompañados en Aragón, formulada a la Consejera de Bienestar Social y Familia, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar las próximas propuestas de reparto de menores extranjeros no acompañados (MENAs) que se puedan promover por el Gobierno de España en el marco de las futuras Conferencias Sectoriales, exigiendo alternativas que prioricen la seguridad ciudadana y la implementación de un plan efectivo de repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres en sus países de origen.

2. Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de MENAs que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados por el Gobierno de España con sus padres a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y acogidos en dichos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

3. Procurar todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales en nuestra región.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 23/24, dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Moción dimanante de la Interpelación núm. 72/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en atención a menores tutelados, para su tramitación en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Definir, dentro de los servicios de protección a la infancia, ratios de atención y dotar a los equipos de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, creando si fuera necesario equipos específicos.

2. Crear, dentro de los servicios de protección a la infancia, grupos de trabajo interdisciplinar para definir procesos y mejorar la eficacia y coordinación de las intervenciones con entidades externas. Reconociendo dentro de las cargas de la jornada laboral espacios de intervisión y supervisión.

3. Incluir, en el estudio para el refuerzo de los servicios centrales de menores y los servicios provinciales, el estudio de cargas de trabajo y los resultados de los puntos anteriores.

4. Impulsar dentro del acuerdo del convenio colectivo autonómico de protección y reforma, asumiendo el compromiso de reducir la brecha salarial entre los empleados públicos y los trabajadores de los centros privatizados, una subida salarial de al menos el 25%.

5. Incluir en la evaluación del sistema la evaluación de las actuaciones implementadas y de las actuaciones pendientes recogidas en la Mesa técnica del SAIA.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Moción núm. 24/24, dimanante de la Interpelación núm. 78/24, relativa a la política de cooperación al desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 78/24, relativa a la política de cooperación al desarrollo, presenta para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social y Familia la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar antes de que finalice este periodo de sesiones un nuevo Plan Director de la Cooperación Aragonesa y una nueva Estrategia de Acción Humanitaria y Emergencia en Aragón, considerando que ambas planificaciones finalizaron en 2023, y a financiar de forma estable la cooperación para el desarrollo con el objetivo de destinar el 0,7% del presupuesto a ello.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2024.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1620/24, relativa a la anunciada ley de atracción de inversiones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del

Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta relativa a la anunciada Ley de atracción de inversiones, para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

Conocimos, a través de noticia publicada en un medio de comunicación regional el pasado 18 de agosto, que la futura Ley de atracción de inversiones llegará a las Cortes a finales de este año, estando actualmente en fase de borrador.

Apunta a ser una copia de la Ley de mercado abierto que la Comunidad Autónoma de Madrid aprobó en 2022, en cuanto a lo que en dicha noticia apunta la Vicepresidenta, «supone simplificar y que una empresa que tenga ya una autorización para operar o una licencia otorgada por cualquier comunidad sean válidas también en Aragón».

Entendiendo que no puede afectar a licencias ambientales, ni a infraestructuras físicas empresariales, sino meramente a oferta de bienes y servicios para su comercialización, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valor añadido va a aportar la futura ley para la captación de nuevos proyectos empresariales en nuestra comunidad?

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P Socialista
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 1642/24, relativa a las medidas para la recogida de lana en 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas para la recogida de lana en 2025.

ANTECEDENTES

La recogida de la lana anunciada por el Gobierno de Aragón en 2024 está resultando un fracaso. Es necesario perfeccionar las medidas de cara a 2025.

PREGUNTA

¿Qué balance hace hasta ahora de la recogida de la lana en 2024, qué planes tiene el Gobierno para la recogida de la lana en 2025, y con qué presupuesto contará para perfeccionar la medida?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1643/24, relativa a la reforma y mejora en los campos de fútbol.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la reforma y mejora de los campos de fútbol.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses el Gobierno de Aragón ha insistido en la reforma de los campos de fútbol y ha señalado que además de la Romareda también acometerá otros como el de Pinilla en Teruel. Desde diferentes localidades se plantea mejorar sus instalaciones, en especial aquellos que están en categorías importantes.

PREGUNTA

¿Tiene previsto acometer la reforma de otros campos de fútbol además de la Romareda, qué plazo, presupuesto y tiempo de finalización se plantea para el campo de Pinilla, en Teruel? ¿Prevé hacer un plan de obras de mejoras en otros campos de fútbol importantes como en la Base Aragonesa de Huesca, en instalaciones de equipos de Primera RFEF y Segunda REFF, incluyendo Barbastro, Utebo, Tarazona, Ejea o Deportivo Aragón, además de Tercera División o Regional Preferente?

Zaragoza, 11 de septiembre 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1644/24, relativa a la incorporación de interinos y otras improvisaciones de horarios y días en el inicio del curso.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la incorporación de interinos y otras improvisaciones de horarios y días en del inicio de curso.

ANTECEDENTES

Durante las últimas semanas se han producido numerosas improvisaciones y rectificaciones, cambios constantes en el inicio del curso escolar en el Departamento de Educación que han provocado un evidente malestar en el sector educativo, muchas de ellas relacionadas con destino. La asignación de destino de los interinos ha levantado un gran malestar, ya que se les asignó una plaza un día y a los tres días se modificó ese destino en otra provincia y solo se les dio un día para incorporarse. Desde el sector se viene criticando al servicio provincial de Zaragoza y de Huesca.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones (del error y la improvisación) por las que a algunos interinos se les adjudicó una plaza, en una provincia, y a los tres días se les cambió el destino y adjudicó otra plaza en otra provincia, dando solo un día para que se incorporaran a su nuevo puesto de trabajo?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1645/24, relativa a la contratación de personal en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la contratación de personal en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación han publicado que el delegado nacional de Tauromaquia de las Nuevas Generaciones del PP en Huesca y vicesecretario de comunicación de Nuevas Generaciones del PP de Huesca, José López Puy, ha conseguido una plaza en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud gracias a los puntos obtenidos en una entrevista, ya que fue segundo en la fase de méritos. Curiosamente hubo una sustitución del jurado justo antes del proceso que accedió al tribunal un exasesor del PP en el Ayuntamiento de Zaragoza, Julián Illana, que un día después de concluir el proceso, dejó su puesto en el IACS. López Puy suele ser muy crítico con el PSOE en sus redes y llega a decir que en las filas socialistas hay gente indecente. Al mismo tiempo en sus redes incluye frases como «Gracias, presidente Jorge Azcón».

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno del proceso de selección del Director de transferencias del IACS tras conseguir el puesto, después de cambiar el tribunal, el delegado de Tauromaquia y vicesecretario de comunicación de Nuevas Generaciones del PP en Huesca?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1647/24, relativa al Centro Aragonés de Barcelona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Centro Aragonés de Barcelona.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses el Gobierno está trabajando con las licencias administrativas para el inicio de las obras en el Centro Aragonés de Barcelona.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la tramitación administrativa para iniciar las obras del Centro Aragonés de Barcelona, qué fechas baraja para el inicio y el final de las obras y qué presupuestos maneja para realizar esta importante obra?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÓSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 1648/24, relativa a la valoración del inicio del curso en Caneto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la valoración del inicio del curso en Caneto.

ANTECEDENTES

La nueva Consejera de Educación ha señalado que el curso va a seguir con normalidad en Caneto y que se está trabajando para mejorar las infraestructuras y resolver las cuestiones administrativas. Además de mejorar el centro de Caneto, el Ayuntamiento de la Fueva también ha solicitado modernizar el centro de Tierrantona.

PREGUNTA

¿Cuál es su valoración del inicio del curso en Caneto, qué previsiones tiene sobre la tramitación de las nuevas infraestructuras, qué plazos baraja en cuanto a permisos y obras para el nuevo centro?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1649/24, relativa a la situación de la A-1507.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al

Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la situación de la A-1507.

ANTECEDENTES

El puente sobre el río Jiloca en la localidad de Calamocha de la A-1507 sufre un intenso paso de tráfico pesado. Existe una preocupación por el estado de la cimentación y el posible corte del mismo, eliminando el acceso a varias localidades.

En el último presupuesto se contemplaba la construcción de una nueva estructura.
Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a tomar el departamento para reforzar el puente sobre el río Jiloca de la A-1507?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de septiembre de 2024.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 1651/24, relativa a las nuevas titulaciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las nuevas titulaciones.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años se han puesto en marcha nuevas titulaciones en la Universidad de Zaragoza para adaptar la docencia a las necesidades empresariales. En las últimas fechas se ha hablado de ultimar nuevas titulaciones para adaptar los títulos al sistema productivo y a los requerimientos de las nuevas empresas. Así ha ocurrido con algunas nuevas titulaciones impulsadas los dos últimos años.

PREGUNTA

¿Qué nuevos grados o titulaciones está barajando con la Universidad para el próximo curso para adaptar las necesidades universitarias al nuevo sistema productivo y a las necesidades de los empresarios y cuál es su valoración de las nuevas implantadas los dos últimos años?

Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 1652/24, relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para agilizar las comunicaciones con Francia a través del túnel transfronterizo de Bielsa-Aragouet?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

El Portavoz Adjunto de CHA
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1653/24, relativa a las medidas respecto al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas respecto al Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La problemática de personal ha sido objeto de constantes reivindicaciones y demandas de soluciones por parte del Consejo de Salud de Zona de Ejea de los Caballeros.

La situación de falta de médicos alcanza ahora uno de sus peores momentos en el Centro de Salud de Ejea de los Caballeros, presentando un total de cinco vacantes.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Departamento de Sanidad para cubrir las plazas del Centro de Salud de Ejea de los Caballeros y qué previsión tiene al respecto?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1654/24, relativa al pago de festivos a las enfermeras en el Hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de festivos a las enfermeras en el Hospital San Jorge de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El personal de enfermería del Hospital Universitario San Jorge de Huesca denuncia que, desde hace año y medio, perciben irregularidades en el cobro de sus festivos. En concreto, se refieren a que el personal del Hospital Universitario San Jorge realiza jornadas de 12 horas, pero se les están pagando únicamente 7 horas, como cuando llevaban el turno rotatorio de 7 horas, dejándoles 5 horas de cada festivo sin pagar.

PREGUNTA

¿Va a solucionar el Departamento de Sanidad el conflicto del pago de festivos en el Hospital San Jorge de Huesca?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1655/24, relativa a la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para

su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón.

ANTECEDENTES

En agosto de 2023 se adjudicaron las obras de reforma de la Escuela Infantil Nuestra Señora de La Alegría de Monzón por casi 700.000 euros.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las obras de la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón y en qué fecha se prevé su apertura para los alumnos?

Zaragoza, 13 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1656/24, relativa a la falta de profesorado en el IES Río Arba de Tauste.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la falta de profesorado en el IES Río Arba de Tauste.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la falta de profesorado en el IES Río Arba de Tauste?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1658/24, relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar de Alborge y Cinco Olivas a Sástago.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar de Alborge y Cinco Olivas a Sástago.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para cubrir la plaza de monitor/a para el alumnado usuario del servicio de transporte en el curso escolar 2024-25 desde las localidades de Alborge y Cinco Olivas a Sástago?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1666/24, relativa a las medidas para garantizar la atención primaria en el medio rural aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta

oral en Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas para garantizar la atención primaria en el medio rural aragonés.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para garantizar la atención primaria en el medio rural?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1670/24, relativa a la fecha exacta de puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la fecha exacta de puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está finalizando las obras de los hospitales de Teruel y Alcañiz. También está estudiando su equipamiento y los accesos.

PREGUNTA

¿Cuál es la fecha exacta de la puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz y cuál es el calendario que ha planificado el Departamento de los últimos aspectos que faltan para la culminación de ambos?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1671/24, relativa a las medidas que va a impulsar el Gobierno para garantizar la viabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva en el Maestrazgo y Gúdar frente a la sequía y al impacto del Clúster del Maestrazgo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a las medidas que va a impulsar el Gobierno para garantizar la viabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva en el Maestrazgo y Gúdar frente a la sequía y al impacto del Clúster del Maestrazgo.

ANTECEDENTES

Las bajas precipitaciones del año hidrológico actual unidas a la escasez de las mismas durante 2023 en la comarca del Maestrazgo y Gúdar han llevado a una situación de sequía extrema en los municipios de estas comarcas aragonesas. Las balsas del monte no se han llenado en invierno, la sequía afecta al agua de boca del suministro municipal. Junto al abastecimiento la situación es muy crítica en la ganadería tanto por la escasez de pastos como por la falta de agua en los abrevaderos y fuentes, lo que está obligando a los ganaderos a adoptar medidas con un importante coste tanto para comprar forraje como para poder disponer de agua para los animales que pastan en ganadería extensiva. Sin agua no es posible este pastoreo. Es imprescindible mantener vivos a los animales para ello es necesario ir a buscar con cubas el agua, es decir, tiempo de trabajo, coste de materiales y de gasóleo que afectan a más de 300 explotaciones que deben abordar el problema sin ayudas.

Contrasta la situación en los municipios de Aragón frente a los vecinos de la provincia de Castellón. La Generalitat Valenciana ha cifrado en más de 4 millones de litros de agua los que se han suministrado ya a cerca de un centenar

de explotaciones ganaderas, la mayoría en la provincia de Castellón, para la supervivencia de reses debido a la sequía. Está prevista una inversión de 1,4 millones de euros para financiar el envío de hasta 3.500 camiones cisterna a 338 explotaciones ganaderas, lo que supondrá llevar hasta 70 millones de litros de agua. Con ello se va a garantizar la supervivencia de cerca de 76.000 cabezas de ganado en toda la Comunitat Valenciana.

Además del impacto de la sequía es necesario valorar que las explotaciones ganaderas de la zona se verán afectadas por el desarrollo de los parques de energía renovable del Clúster del Maestrazgo. Más de 230 explotaciones tendrán afecciones por la falta de agua con consecuencia de las restricciones de los parques eólicos, ya que de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental, en un perímetro de 280 metros de los aerogeneradores se ha de eliminar cualquier punto de agua para evitar la afección a murciélagos y aves. Es decir, se eliminan los abrevaderos, entonces, ¿cómo van a abrevar nuestros animales? Si no pueden abrevar, no pueden pastar, es así de sencillo.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para garantizar la viabilidad de las explotaciones de ganadería extensiva en el Maestrazgo y Gúdar frente a la sequía y al impacto del Clúster del Maestrazgo?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 1672/24, relativa a la creación de un observatorio de la cadena de comercialización agroalimentaria en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la creación de un observatorio de la cadena de comercialización agroalimentaria en Aragón.

ANTECEDENTES

En el mes de marzo de 2024 el entonces Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación se comprometió a impulsar la Mesa AICA que debía servir como un observatorio de precios y costes para su regularización, una herramienta para «garantizar el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria».

Los precios percibidos por los profesionales del sector agropecuario presentan una abismal diferencia con el precio que los consumidores pagan en supermercados, hipermercados y comercios por los mismos productos alimenticios. Los profesionales del sector y la administración autonómica necesitan conocer en profundidad el proceso de formación de los precios agrarios, para poder analizar los costes de producción de las pequeñas explotaciones.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a impulsar el Gobierno de Aragón la creación de un Observatorio de la Cadena de Comercialización Agroalimentaria de Aragón?

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 1673/24, relativa al Clúster del Maestrazgo y las iniciativas sobre energías renovables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta sobre el Clúster del Maestrazgo y las iniciativas sobre energías renovables.

ANTECEDENTES

Durante los últimos días varios alcaldes se han manifestado sobre el Clúster del Maestrazgo y las energías renovables. La totalidad de los alcaldes se presentaron a las elecciones en su territorio defendiendo una postura común respecto a las energías renovables. La postura de los alcaldes cuenta con el apoyo mayoritario de sus vecinos, de la zona en la que viven y de este Parlamento.

PREGUNTA

¿Apoya usted como Consejero de Medio Ambiente al Clúster del Maestrazgo y a los alcaldes de la zona en las iniciativas que llevan de forma unánime respecto a la energía renovable?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1674/24, relativa a la licitación del hangar para el ciclo formativo de mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas, del IES Segundo de Chomón de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la licitación del hangar para el ciclo formativo de mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas, del IES Segundo de Chomón de Teruel.

ANTECEDENTES

Durante el pasado año quedó preparada la licitación del hangar en el aeropuerto de Caudé para la realización del ciclo formativo de FP del mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas del IES Segundo de Chomón. Sin embargo, no se ha avanzado en la tramitación y no se conocen las razones.

PREGUNTA

¿Por qué ha retrasado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la licitación del hangar para el ciclo formativo de mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbinas, del IES Segundo de Chomón de Teruel, y qué previsiones tiene al respecto?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1675/24, relativa a la actual política educativa del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la actual política educativa del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Va a atender el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón las demandas de la comunidad educativa, tras las movilizaciones y reivindicaciones de familias, sindicatos y partidos políticos?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1678/24, relativa a la puesta en marcha de la consulta monográfica para pacientes de long COVID.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de la consulta monográfica para pacientes de long covid.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón poner en marcha la consulta monográfica para los pacientes de long covid?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1680/24, relativa a las obras de restauración de las obras murales de Claudio Coello en la Mantería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las obras de restauración de las obras murales de Claudio Coello en la Mantería.

ANTECEDENTES

Hace ya casi dos años se acordó restaurar las pinturas murales de Claudio Coello en la Mantería. Las obras contarían con la colaboración de varias administraciones.

PREGUNTA

¿Cómo se encuentran las obras de restauración de las pinturas murales de Claudio Coello en la Mantería y qué previsión tiene al respecto el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1681/24, relativa a la edición de MotoGP de 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la edición MotoGP de 2024.

ANTECEDENTES

Después de un año en el Gobierno y siendo que en 2023 no se celebró en Motorland el Gran Premio de MotoGP, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Departamento de Medio Ambiente y Turismo la edición de MotoGP de 2024?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 1682/24, relativa a la actividad en consultas externas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la actividad en consultas externas.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para incrementar el rendimiento de la actividad en consultas externas a lo largo de esta legislatura?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 1683/24, relativa a listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre listas de espera.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón sobre la evolución de las listas de espera quirúrgicas a lo largo de los meses de verano del año 2024?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 1684/24, relativa a la política universitaria del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Pablo Artero Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política universitaria del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

La reciente reestructuración del Gobierno de Aragón ha dotado a la política universitaria de una mayor relevancia en la estructura departamental, junto con las políticas activas de empleo y en materia científica. Por ello, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las líneas básicas de la política universitaria del Gobierno de Aragón en el marco de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
JUAN PABLO ARTERO MUÑOZ

Pregunta núm. 1685/24, relativa a la inversión en los panteones reales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la inversión en los panteones reales.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años el Gobierno ha ido invirtiendo en todos los panteones reales y en la necesidad de crear una ruta turística y cultural con todos ellos.

PREGUNTA

¿Qué previsión de inversiones tiene el Gobierno de Aragón en los panteones reales de Aragón, con cuánta cuantía en cada uno de ellos? Y en este sentido, ¿está previsto completar una ruta cultural turística creando sinergias y elementos en común?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1686/24, relativa a la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización al sector primario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José María Giménez Macarulla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización en el sector primario.

ANTECEDENTES

El Sector Primario, históricamente muy ligado al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha permanecido en una continua adaptación a nuevas técnicas y métodos, así como al uso de utensilios y maquinarias.

Si hace 100 años, nuestros antepasados hacían las labores en el campo con sus manos y con animales, ahora estas mismas labores se llevan a cabo con modernos mecanismos y vehículos han supuesto un importante avance en la forma de gestión de las explotaciones, haciendo que las labores habituales supongan menos tiempo, menos esfuerzo y, lo más importante, una mejora en la productividad.

En lo relativo al sector ganadero, este fenómeno ha dado beneficios similares: la adaptación a las nuevas técnicas y métodos ha llevado a pasar de explotaciones de «casi» autoconsumo a que, en la actualidad, esta sea una actividad estratégica para el sector.

De esta forma, en los últimos 15 años, se ha visto cómo agricultores y ganaderos han invertido en tecnología. Así, podemos ver cómo muchos de los tractores que trabajan nuestros campos día a día están gestionados por ordenadores de gran precisión que facilitan las labores cotidianas de todos ellos con el objetivo de final de optimizar los recursos usados y conseguir que, con el mínimo coste, mayor producción y alta calidad.

En este mismo sentido, el uso de nuevos sistemas está enfocado a impulsar dentro de las actividades del sector agrario una gestión ambiental segura y sostenible, hecho fundamental en la actividad a realizar que, asimismo, ha llevado a nuestra Comunidad Autónoma a destacar a nivel nacional. Ejemplo de ello es cómo Aragón se ha posicionado a la cabeza del sector agroalimentario nacional gracias a la inversión en genética, en sanidad y en mejorar las condiciones de bienestar de nuestros animales en el sector ganadero.

El sector primario supone más de un 10% del PIB de nuestra Comunidad cada año, ayudando a asentar población en el mundo rural y a su vez, facilitando que la mujer se incorpore de forma clara al tejido productivo y, en conveniencia con los objetivos establecidos por la nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2023-2027, que establece, entre otras cuestiones, que «las presiones sobre los recursos agrícolas de la UE se han incrementado debido al aumento de la demanda alimentaria e industrial, impulsado por la evolución demográfica y los cambios de los niveles de renta disponible», .este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas y proyectos se están desarrollando desde el Gobierno de Aragón para impulsar el uso de las nuevas tecnologías y la digitalización en el ámbito agrario y mejorar el día a día y el rendimiento de las labores del sector?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
JOSÉ MARÍA GIMÉNEZ MACARULLA

Pregunta núm. 1688/24, relativa a la falta de un servicio de pediatría en la localidad de Pinseque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de un servicio de pediatría en la localidad de Pinseque.

ANTECEDENTES

La localidad zaragozana de Pinseque ha visto doblada su población en los últimos 20 años, contando en la actualidad con 4.337 habitantes —según el INE de 2023—, lo que conlleva un aumento notable de la natalidad en el municipio, que trae igualmente consigo un mayor nivel de exigencia respecto a los servicios que demandan sus habitantes. En la actualidad, uno de los servicios médicos más demandados es el de pediatría, ya que los habitantes de Pinseque que quieran hacer uso del mismo han de desplazarse a otras localidades, con los inconvenientes que ello acarrea.

PREGUNTA

¿Cuál es la línea de trabajo de su departamento tendente a dotar a la localidad de Pinseque de un servicio de pediatría en su centro de salud?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1690/24, relativa al avance de la herramienta del cuaderno de ventas, imprescindible para la proyección exterior de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Herrarte Cajal, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al avance de la herramienta del cuaderno de ventas, imprescindible para la proyección exterior de Aragón.

ANTECEDENTES

La proyección exterior de Aragón es una tarea que este Gobierno se está tomando muy en serio, no solo por la ampliación presupuestaria de 1,5 millones de euros que ya se realizó en 2024, sino por todo el esfuerzo por gestionar esta área de forma profesionalizada actualizando las herramientas básicas de trabajo, como el cuaderno de ventas, y planificando ya las acciones de promoción.

PREGUNTA

¿Nos puede dar detalle de cómo van los trabajos para que Aragón tenga un cuaderno de ventas actualizado, herramienta imprescindible para poder realizar los trabajos de promoción?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada
CARMEN HERRARTE CAJAL

Pregunta núm. 1691/24, relativa a la limpieza y cuidados de las riberas para minimizar inundaciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la limpieza y cuidados de las riberas para minimizar inundaciones.

ANTECEDENTES

La geografía aragonesa, con el cruce de diferentes ríos —especialmente el Ebro— por su territorio, en cuyas riberas se asientan diferentes poblaciones o explotaciones agrícolas y ganaderas, conlleva que en aquellas ocasiones en las que se producen importantes crecidas éstas conlleven severas inundaciones, con los consiguientes perjuicios que éstas acarrearán. Si bien es cierto que existe una partida presupuestaria destinada a la limpieza y cuidados de las riberas para minimizar los efectos de dichas inundaciones, también lo es que año tras año continúen produciéndose las mismas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por su departamento con cargo a la partida presupuestaria destinada a la limpieza y cuidados de las riberas de los ríos para minimizar los daños producidos por inundaciones?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1692/24, relativa al impacto de la falta de declaración de zona afectada en el Plan de carreteras de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impacto de la falta de declaración de zona afectada en el Plan de carreteras de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha estimado en 5 millones de euros los daños causados por las recientes lluvias torrenciales que han afectado a las infraestructuras en las tres provincias de la región. Se ha solicitado la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil para poder acceder a ayudas del Estado. Sin embargo, en caso de que esta solicitud no sea aceptada, el Ejecutivo autonómico podría verse obligado a utilizar fondos del plan ordinario de carreteras, lo que afectaría partidas ya destinadas al mantenimiento, conservación y seguridad vial. Esto podría comprometer la inversión en infraestructuras viales críticas en Aragón.

PREGUNTA

¿Si no se consigue la declaración de zona gravemente afectada, qué partidas del plan ordinario de carreteras se verían afectadas y cómo garantizará su consejería la seguridad vial y el mantenimiento de la red autonómica?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1693/24, relativa a la prioridad en la implementación de medidas contra las agresiones sexuales y elaboración de perfiles de agresores en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presi-

dencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la prioridad en la implementación de medidas contra las agresiones sexuales y elaboración de perfiles de agresores en Aragón.

ANTECEDENTES

En el acuerdo de gobernabilidad y en la Proposición no de Ley (PNL) presentada por VOX y aprobada el 13 de junio de 2024, el Gobierno de Aragón se comprometió a garantizar la lucha contra la violencia sexual y a realizar un estudio en profundidad sobre el aumento de agresiones sexuales, poniendo especial énfasis en los casos de violaciones grupales. El objetivo de este estudio es identificar las causas y los perfiles repetidos de los agresores para poder combatir este tipo de delitos con mayor eficacia.

El informe del Ministerio del Interior evidencia que Aragón es la comunidad autónoma en la que más ha crecido la criminalidad en los primeros seis meses del 2024, y las violaciones denunciadas en el mismo período ascienden a 48.

PREGUNTA

¿Cómo se está priorizando, dado el reciente aumento de la criminalidad en Aragón, el cumplimiento del acuerdo de gobernabilidad y la PNL aprobada en junio respecto a la lucha contra las agresiones sexuales y la elaboración de perfiles de agresores?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1694/24, relativa a las deficiencias en la app «Volveremos» y su impacto en el pequeño comercio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las deficiencias en la app «Volveremos» y su impacto en el pequeño comercio.

ANTECEDENTES

El programa «Volveremos», originalmente desarrollado por el Ayuntamiento de Zaragoza para apoyar al pequeño comercio tras la pandemia, ha sido ampliado a todo Aragón. El programa ofrece beneficios a consumidores, como acumulación de saldo, con la colaboración de los ayuntamientos. Sin embargo, la nueva aplicación del programa solo está disponible para móviles, lo que ha generado malestar entre los pequeños comerciantes que previamente invirtieron en tablets para acceder a la plataforma.

PREGUNTA

¿Por qué la nueva app «Volveremos» no está disponible para tabletas como lo estaba en su versión anterior, y qué acciones se están tomando para solucionar este inconveniente tanto para los comerciantes como para los consumidores?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1695/24, relativa a la situación del Centro de Salud de Ejea.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación del Centro de Salud de Ejea

ANTECEDENTES

En la Zona Básica de Salud de Ejea de los Caballeros se atiende una población de 18.070 pacientes.

De los 12 facultativos de medicina de familia con consulta por la mañana, hay una persona de baja, tres facultativos se van trasladados y ha habido semanas con varias personas de vacaciones. Ha habido días con solo 2-3 facultativos atendiendo.

Además de los 5 profesionales de Atención Continuada, no queda ninguno y se ha forzado al resto del equipo a asumir esta atención, sobrecargándolo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar para mejorar la atención en la Zona Básica de Salud de Ejea de los Caballeros?

En Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1696/24, relativa a las directrices del Gobierno respecto a los centros rurales de innovación educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las directrices del Gobierno respecto a los Centros Rurales de Innovación Educativa.

ANTECEDENTES

Los CRIE, Centros Rurales de Innovación Educativa, cumplen una doble función. Por un lado permiten ampliar el espacio de socialización del alumnado de los CRAs, posibilitando el encuentro con alumnado de otros centros. Pero también, permite que dicho alumnado acceda a actividades de innovación o tecnológicas que no pueden replicarse en todos los CRAs.

En la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se convoca la participación en el programa «Centros Rurales de Innovación Educativa» para el curso 2024-2025, se ha incorporado para el próximo curso el copago del alumnado.

Por todo ello se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos le ha llevado a introducir el copago en los Centros Rurales de Innovación Educativa?

En Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1697/24, relativa al convenio entre el consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en relación al desarrollo urbanístico de los suelos de Textil Tarazona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al convenio entre el Consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en relación al desarrollo urbanístico de los suelos de Textil Tarazona, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El convenio entre el Consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) se refiere al desarrollo urbanístico de más de 49.000 metros cuadrados y, en ese sentido, se anunció que se iba a proceder a la transformación de estos en una zona residencial, con la posibilidad de levantar un número máximo de 271 viviendas, con una densidad máxima de 55 unidades por hectárea.

Asimismo, SVA, según declaraciones, se comprometía a ceder casi 35.500 metros cuadrados para espacios libres y zonas verdes (14.619 m²), viales (11.492 m²) y equipamiento (9.342 m²) y un porcentaje de cesiones sobre el aprovechamiento lucrativo del 11%.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra y cuándo va a empezar a verse el desarrollo urbanístico y puesta en marcha del contenido del convenio entre el Consistorio turiasonense y la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en relación al desarrollo urbanístico de los suelos de Textil Tarazona?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1698/24, relativa a las subvenciones para recibir atención temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones para recibir atención temprana.

ANTECEDENTES

El Departamento de Bienestar Social Y familia ha modificado su Plan estratégico de subvenciones para incluir una nueva línea de subvención de «Ayudas individuales para la atención temprana», que será gestionada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Dicha línea, dotada con 200.000 euros para 2024, pretende dar una respuesta rápida por parte del equipo técnico que ha determinado la Inclusión del niño/a en el programa de Atención Temprana, cuando no existe disponibilidad de plaza o recurso de la red pública, siendo necesario iniciar el tratamiento a la mayor brevedad posible otorgando una ayuda económica a la familia para afrontar el pago de esta atención, de modo que no se quede ningún menor sin atender.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué impide la ampliación de plazas en los centros actualmente concertados de atención temprana?

En Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1699/24, relativa a la Plataforma Logística de Tarazona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Plataforma Logística de Tarazona, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Uno de los proyectos clave para el futuro desarrollo económico del municipio de Tarazona, según ha indicado en declaraciones, ya que permitiría aumentar la competitividad, generar empleo y el impulso a distintos sectores, es su futura Plataforma Logística.

Es un proyecto que, según anunciaron, viene de la mano de la Consejería de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial y sobre el que llevan meses ya trabajando en la búsqueda de la mejor ubicación y las mejores condiciones para su puesta en marcha.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proyecto de la Plataforma Logística de Tarazona, han encontrado ubicación y cuál es la hoja de ruta?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

La Diputada del G.P. Socialista
LETICIA SORIA SARNAGO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1619/24, relativa al centro de menores de Ateca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de menores de Ateca.

PREGUNTA

¿Existieron quejas o denuncias previas sobre el funcionamiento de Centro de Menores de Ateca?, ¿por qué no se actuó de manera preventiva?, ¿existen informes previos sobre si se estaba cumpliendo con todos los estándares establecidos en este centro?, ¿contaban todas las personas de la plantilla del citado centro con la titulación necesaria?, ¿qué medidas se tomó para verificar la cualificación de la plantilla del centro?, ¿qué medidas se van a adoptar para evitar que esta situación se repita en este y en los otros centros de menores en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1621/24, relativa a la demora de cita en los centros de salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora de cita en los centros de salud.

PREGUNTA

¿Qué situación de demora en la cita tienen, a fecha de hoy, los centros de salud en Aragón, desglosados uno a uno y por días de demora?, ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno para solventar esta situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1622/24, relativa a la continuidad de las UAO en los centros educativos públicos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la continuidad de las UAO en los centros educativos públicos de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno de Aragón para asegurar la continuidad de las Unidades de Apoyo y Orientación (UAO) en los centros educativos públicos de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1623/24, relativa al centro de salud de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Caspe.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para dotar adecuadamente la plantilla de personal del centro de salud de Caspe, dado que actualmente solo hay cuatro profesionales de la medicina en activo de los hasta siete que habitualmente pasan consulta por las mañanas en esta localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1624/24, relativa a las políticas de ayudas a la dependencia en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las políticas de ayudas a la dependencia en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón tras conocerse, según los últimos datos oficiales del Imsero, que la espera media en Aragón ha alcanzado los 210 días, lo que supone un incremento de 14 días en comparación con el mismo periodo del año anterior, en lo relativo al plazo para la concesión de las ayudas a la dependencia solicitadas en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1625/24, relativa a la mejora del funcionamiento del sistema semafórico del tramo de túneles de la A-2609.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la mejora del funcionamiento del sistema semafórico del tramo de túneles de la A-2609:

PREGUNTA

¿Qué acciones va a realizar el Gobierno de Aragón para garantizar la óptima funcionalidad del sistema semafórico de regulación en el tramo de túneles de la A-2609 que da acceso al Valle de Chistau, ante las constantes quejas por la inadecuada configuración?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de septiembre de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1626/24, relativa al hospital de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Hospital de Teruel.

ANTECEDENTES

De un total de once profesionales especialistas en radiología que debería tener la plantilla del Hospital de Teruel, solo seis están ejerciendo y solo uno de ellos hace guardias nocturnas unos pocos días al mes. Esta situación ha obligado a recurrir al anillo radiológico, que permite que especialistas de otras áreas de Aragón informen de las pruebas realizadas en Teruel de manera remota, o en ocasiones a desplazarlo desde Valencia. Sin embargo, esta solución no cubre todas las necesidades, especialmente en el caso de las ecografías, que deben ser realizadas por especialistas y que, en horario nocturno, se ven aplazadas o derivadas a otros hospitales.

Ante esta situación, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno subsanar los problemas de falta de especialistas en radiología en el Hospital de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1627/24, relativa a los vertidos en el río Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los vertidos en el río Gállego.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para evitar la situación generada, este verano, en el río Gállego debido a los vertidos de la fábrica de papel La Montañanesa que han amenazado gravemente la flora y fauna local?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1628/24, relativa a las demoras en neurocirugía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las demoras en neurocirugía.

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes tiene previstas adoptar el Gobierno para reducir las demoras en neurocirugía, tal y como se ha reclamado recientemente por la Justicia de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1629/24, relativa a los comedores escolares públicos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los comedores escolares públicos en Aragón.

PREGUNTA

¿Por qué motivos se ha producido una demora en las fechas previstas para que las nuevas empresas adjudicatarias puedan comenzar a prestar el servicio en los comedores de los centros de enseñanza públicos aragoneses?, ¿cuándo comenzarán a prestar el servicio las nuevas empresas?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1630/24, relativa a la recuperación de la torre-fortaleza de La Hoz de la Vieja.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recuperación de la torre-fortaleza de La Hoz de la Vieja.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para que se pueda impulsar el proyecto de rehabilitación de la torre-fortaleza de La Hoz de la Vieja impulsado por el ayuntamiento de esta localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1631/24, relativa al centro de salud de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para que el Hospital de Alcañiz, que lleva más de ocho meses sin reumatólogo y más de un mes sin neumólogo, complete su plantilla para prestar un servicio sanitario adecuado?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1632/24, relativa a las ayudas culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas culturales.

PREGUNTA

¿Por qué motivo se ha producido la convocatoria de ayudas culturales destinada a la recuperación del patrimonio cultural en municipios el pasado ocho de agosto de 2024 y con solo un margen de veinte días hábiles para preparar y presentar los proyectos, dadas las dificultades que supone realizarlo en tan poco plazo de tiempo y en esas fechas?, ¿tiene previsto cambiar las fechas y los plazos en próximas convocatorias?, ¿cuántas entidades locales han presentado finalmente propuestas para estas ayudas?, ¿se va a agotar la partida presupuestaria destinada a este fin?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1633/24, relativa a las residencias de personas mayores en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las residencias de personas mayores en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón para garantizar un control y/o seguimiento de las residencias públicas y concertadas de mayores y personas dependientes en Aragón, tanto en lo relativo al cumplimiento de ratio de personal trabajador por usuario, control alimentario, instalaciones adecuadas, etcétera?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1634/24, relativa a la preservación del patrimonio fotográfico aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la preservación del patrimonio fotográfico aragonés.

ANTECEDENTES

Se ha conocido la existencia de un archivo con más de 10.000 fotografías aéreas, tomadas entre 1958 y 1992 en Aragón, perteneciente a la antigua Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos (Cetfa).

Este archivo permite conocer los cambios que ha experimentado nuestra tierra a lo largo de las últimas décadas, y representa una herramienta de incalculable valor para el análisis geográfico, la planificación urbanística y como base para la educación y la divulgación cultural y ambiental aragonesa.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón adquirir el archivo con más de 10.000 fotografías aéreas de Aragón, tomadas entre 1958 y 1992, pertenecientes a la antigua Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos (Cetfa) que se encuentran disponible?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1635/24, relativa a la adopción de medidas ante la denuncia de homofobia en el *camping* de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adopción de medidas ante la denuncia de homofobia en el *camping* de Huesca:

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Aragón ante la denuncia pública formulada por un caso de homofobia en un *camping* de Huesca, dependiente del Gobierno y gestionado por el ayuntamiento oscense, que se produjo el pasado 3 de agosto de 2024?, ¿existe un protocolo de actuación en el Gobierno ante este tipo de situaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1636/24, relativa a la implantación de la fibra óptica en la localidad de Villafeliche.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, la siguiente Pregunta para su respuesta escrita, relativa a la implantación de fibra óptica en la localidad de Villafeliche.

ANTECEDENTES

Haçe más de tres años, en la localidad de Villafeliche, la compañía Movistar instaló unos repartidores para fibra Óptica a 600 MG. A dicho repartidores solo se conectó el colegio público del pueblo, pero no conectaron ni el ayuntamiento, ni el ambulatorio, a pesar que desde el ayuntamiento, se hicieron gestiones para conectar ambas.

Hace un año aproximadamente, la compañía Movistar, realizó el tendido de fibra por todo el pueblo. A fecha de hoy, no se sabe cuándo se pondrá en servicio dicha instalación.

Por este motivo presentamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Gobierno para conseguir la conexión de la fibra óptica a 600MG en la localidad de Villafeliche?, ¿se ha previsto la conexión al ayuntamiento y al servicio sanitario de la localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de septiembre de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Hacienda, Presupuestos,
Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1637/24, relativa a la supresión de unos de los equipos de atención continuada en el Centro de Salud de Casetas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de unos de los equipos de atención continuada en el Centro de Salud de Casetas.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento de la supresión de uno de los dos equipos medicina/enfermería de la atención continuada del CS de Casetas.

Eso supone que solo haya dos profesionales sanitarios de 17 a 8 de la mañana para atender a una población de 17.000 personas con domicilio en Casetas, Sobradiel, La Joyosa, Marlofa, Torres de Berrellén y Pinseque, con un buen número de residencias de mayores y atención a detenidos de la Guardia Civil de Casetas.

Si hay una urgencia vital en uno de los municipios, el centro de salud se tiene que cerrar, mientras los profesionales de medicina y enfermería salen a la urgencia.

Esto ha generado una gran preocupación en los usuarios y profesionales, dispuestos a mantener los dos equipos, por su seguridad y la de los pacientes.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos de dicha reducción?

En Zaragoza, a 10 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1638/24, relativa a la afección de los traslados en los centros de salud rurales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la afección de los traslados en los centros de salud rurales.

ANTECEDENTES

En la última quincena de septiembre se van a producir traslados de profesionales facultativos que ocuparan unas plazas y dejaran vacantes otras.

Ha sido noticia que en el Centro Salud de Utrillas se trasladan tres facultativos, dejando el centro de salud en menos de la mitad de la plantilla de dichos profesionales.

Creemos que la saturación de los equipos cumple un papel relevante en el cambio de plazas de los facultativos. Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos profesionales de medicina de familia se trasladan de plaza en la última quincena de septiembre?
2. ¿Cuántas plazas desagregadas por centros de salud se quedan vacantes con estos traslados?
3. ¿Cuántas plazas vacantes o no cubiertas de facultativos hay a fecha de 15 de septiembre en cada uno de los centros de salud de la comunidad?

En Zaragoza, a 10 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1639/24, relativa a la actualización de los facultativos extracomunitarios contratados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actualización de los facultativos extracomunitarios contratados.

ANTECEDENTES

El déficit de profesionales facultativos ha forzado la contratación de facultativos extracomunitarios que no tienen la especialidad que es obligatoria para ejercer como médico de familia.

Entendemos la necesidad de facultativos, pero creemos necesaria la actualización de estas personas para garantizar la mejor actuación.

Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos profesionales de medicina de familia extracomunitarios hay contratados en nuestra comunidad, desagregados por centro de salud?
2. ¿Se ha implantado un plan de formación para actualizar a estos facultativos extracomunitarios?
3. ¿Por cuánto tiempo están contratados dichos facultativos?
4. ¿Cómo se plantea que puedan acceder a la especialidad de medicina de familia para que puedan ejercer de forma normalizada?

En Zaragoza, a 10 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1640/24, relativa al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón.

ANTECEDENTES

La vigente Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en su artículo 33 expone: «Los propietarios y titulares de derechos sobre los bienes de interés cultural tienen el deber de conservar adecuadamente el bien, facilitar el ejercicio de las funciones de inspección administrativa, el acceso de investigadores y la visita pública, al menos cuatro días al mes, en los términos establecidos reglamentariamente.

2. El Director general responsable de patrimonio cultural podrá exigir el cumplimiento de los anteriores deberes mediante órdenes de ejecución, que detallarán las obras, actuaciones u horarios de acceso pertinentes. Cuando los propietarios o titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o conjuntos de interés cultural no ejecuten las actuaciones exigidas en el cumplimiento de las obligaciones previstas, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, deberá ordenar su ejecución subsidiaria.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Administración competente también podrá realizar directamente, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al capítulo de inversiones reales de las respectivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, las actuaciones necesarias requeridas para la conservación y restauración de los Bienes de Interés Cultural».

Ante esta situación, presentamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS

¿Se dispone de datos sobre el grado de cumplimiento que tiene, en lo relativo concretamente a la visita pública al menos cuatro días al mes, de todos y cada uno de los bienes de interés cultural en Aragón? En su caso, ¿tiene previsto redactar un informe en este sentido para conocer la situación actual?, ¿qué acciones tiene previstas el gobierno para cumplir con lo estipulado en el punto uno del artículo 33 de la citada ley de patrimonio cultural con el objetivo de facilitar la visita pública, al menos cuatro días al mes, de todos y cada uno de los BIC o conjuntos de interés cultural en Aragón?, ¿cuántas solicitudes de particulares, entidades y/o asociaciones se han recibido en este último año en el Gobierno de Aragón reclamando la aplicación de este artículo 33?, ¿se ha dado cumplimiento a las mismas?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1641/24, relativa a las actuaciones del Ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma hasta la fecha actual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones del ayuntamiento de Celadas respecto a la deuda pendiente de pago que mantiene con la Hacienda de la Comunidad Autónoma hasta la fecha actual.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones o compromisos de pago ha realizado el ayuntamiento de Celadas con la hacienda pública autonómica en el marco del procedimiento de reintegro pendiente por el incumplimiento de las condiciones previstas en la convocatoria para la mejora de las infraestructuras municipales en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel de 2017, hasta la fecha actual?

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1646/24, relativa a un proceso de contratación en el IACS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un proceso de contratación en el IACS:

PREGUNTA

- ¿Considera el Gobierno de Aragón que se cumplió con los principios de imparcialidad y transparencia en el proceso de selección en el que resultó seleccionado José López Puy para el puesto en el IACS?
- ¿Qué criterios específicos justificaron la sustitución de una técnica del área de la Unidad de Decisiones Basadas en la Evidencia del IACS, por otra persona vinculada directamente al PP como miembro del tribunal de selección de personal en el instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, tal y como se ha informado públicamente, por un medio de comunicación aragonés, este once de septiembre de 2024?
- ¿Qué argumentos se utilizan para justificar que tenía una “visión más amplia del trabajo” que la técnica inicialmente designada, y qué experiencia relevante aportaba a este proceso?
- ¿Puede el Gobierno de Aragón aclarar si existieron otros cambios en el tribunal de selección y si estos fueron comunicados debidamente a todas las personas?
- ¿Qué se han tomado para garantizar que no hubo favoritismo o injerencias externas en este proceso de selección, dadas las relaciones políticas de algunos miembros del tribunal?
- ¿Qué protocolos y medidas de transparencia se implementaron para asegurar la imparcialidad en este proceso?
- ¿Qué acciones tomará el Gobierno de Aragón para garantizar que futuros procesos de selección en el IACS sean percibidos como justos y sin influencias políticas?
- ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón revisar o auditar este y otros procesos de selección para asegurar su corrección y transparencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1650/24, relativa al bachillerato nocturno del IES «Ramón y Cajal».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al bachillerato nocturno del IES «Ramón y Cajal».

ANTECEDENTES

Familias de alumnado del bachillerato nocturno del IES «Ramón y Cajal» han manifestado públicamente su preocupación ante las medidas implementadas por el Gobierno de Aragón que ponen en riesgo la viabilidad de la oferta educativa única en todo el Alto Aragón, y que cubre las necesidades de personas que trabajan, o que por edad o diversas circunstancias ven como esta oferta educativa se adapta mejor a sus necesidades.

PREGUNTA

¿Es consciente el Gobierno de Aragón que desincentiva al alumnado el que tengan que realizar a distancia las asignaturas donde hay un número bajo de matrículas, perdiendo con ello esa educación personalizada que ofrece el bachillerato nocturno, tal como se les ha notificado, o que se hayan quedado sin jefatura de estudios, una persona fundamental para guiarles y ayudarles a quienes necesitan y se merecen el total apoyo de la administración educativa aragonesa?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1657/24, relativa a la falta de personal en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para cubrir la falta de personal en el Servicio Provincial de Educación en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1659/24, relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de monitor/a del transporte escolar.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para cubrir las plazas de monitor/a para el alumnado usuario del servicio de transporte en el curso escolar 2024-25?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1660/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Rubielos de Mora.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Rubielos de Mora.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear e incorporar un auxiliar de educación especial únicamente para el aula de Rubielos de Mora para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1661/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Magallón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Magallón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear e incorporar un auxiliar de educación especial únicamente para el aula de Magallón para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1662/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Camarena de la Sierra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Camarena de la Sierra.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear e incorporar un auxiliar de educación especial únicamente para el aula de Camarena de la Sierra para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1663/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Bureta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Bureta.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear e incorporar un auxiliar de educación especial únicamente para el aula de Bureta para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1664/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de La Puebla de Valverde.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de La Puebla de Valverde.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear e incorporar un auxiliar de educación especial únicamente para el aula de La Puebla de Valverde para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1665/24, relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Alcalá de la Selva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plaza de Auxiliar de Educación Especial en el aula de Alcalá de la Selva.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear e incorporar un auxiliar de educación especial únicamente para el aula de Alcalá de la Selva para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1667/24, relativa a la transparencia de los datos sobre la política de garantía de ingresos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la transparencia de los datos sobre la política de garantía de ingresos.

ANTECEDENTES

La Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, recoge en su artículo 11, Información trimestral y transparencia de la gestión de la Prestación Aragonesa Complementaria.

En dicho artículo se recoge que «se realizarán análisis trimestrales de la situación de la gestión del programa de la Prestación Aragonesa Complementaria. Este análisis incluirá:

- a) Número de solicitudes presentadas, distinguiendo entre nuevas y renovaciones.
- b) Número de expedientes pendientes de resolución.
- c) Número de expedientes resueltos, distinguiendo las resoluciones estimatorias de las desestimatorias.
- d) Respecto a las resoluciones estimatorias, las prestaciones cuyo pago se haya iniciado y las pendientes de pago a los perceptores.

e) Respecto a las resoluciones estimatorias, la distinción entre las que complementan al IMV y las que no».

El Decreto 161/2021, de 13 de octubre, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, no recoge esta cuestión, por lo que ha quedado pendiente, y el hecho es que no hay publicación trimestral de dicha prestación.

Por todo ello se realizan la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se cumple el artículo 11 de la ley, y cuándo se va a habilitar dicha información trimestral?

En Zaragoza, a 13 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1668/24, relativa a los datos de garantía de ingresos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los datos de garantía de ingresos.

ANTECEDENTES

La Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, recoge en su artículo 11, Información trimestral y transparencia de la gestión de la Prestación Aragonesa Complementaria.

En dicho artículo se recoge que «se realizarán análisis trimestrales de la situación de la gestión del programa de la Prestación Aragonesa Complementaria. Este análisis incluirá:

- a) Número de solicitudes presentadas, distinguiendo entre nuevas y renovaciones.
 - b) Número de expedientes pendientes de resolución.
 - c) Número de expedientes resueltos, distinguiendo las resoluciones estimatorias de las desestimatorias.
 - d) Respecto a las resoluciones estimatorias, las prestaciones cuyo pago se haya iniciado y las pendientes de pago a los perceptores.
 - e) Respecto a las resoluciones estimatorias, la distinción entre las que complementan al IMV y las que no».
- Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué número de solicitudes se han presentado a la PACIMV, distinguiendo entre nuevas y renovaciones y distinguiendo entre las que complementan al IMV y las que no, desagregado en los meses de 2024 que han transcurrido?
2. ¿Cuántos hogares están recibiendo la PACIMV desagregado en los meses de 2024 que han transcurrido?
3. ¿Cuántos expedientes están pendientes de resolución a fecha de respuesta?

En Zaragoza, a 13 de septiembre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1669/24, relativa a la visita de dos directores generales del Gobierno de Aragón a Ordesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la visita de dos directores generales del Gobierno de Aragón a Ordesa.

ANTECEDENTES

El pasado 25 de julio, sobre las 11 de la mañana, llegó a la pradera de Ordesa un vehículo oficial del Gobierno de Aragón conducido por el Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, acompañado del Director General de Cultura y dos mujeres. Sin detenerse para identificarse y mostrar la autorización necesaria para circular por la pista forestal de tránsito restringido que accede hasta la parte baja de las Gradas de Soaso, se adelantaron con el vehículo por ella; es el camino más sencillo a la famosa Cola de Caballo, excursión principal del valle de Ordesa, muy concurrida a esas horas, por la que transitan cientos de visitantes caminando que han accedido al valle usando el servicio de lanzadera que une la localidad de Torla-Ordesa con el valle.

Normalmente los trabajadores del valle circulan lo imprescindible por ella, por motivos de servicio, científicos e investigadores, prensa..., y cuestiones de emergencia; normalmente si no es por este último caso, los desplazamientos se hacen a primera hora de la mañana, entre las 06:30 y las 08:30 para evitar molestias a los visitantes y accidentes.

Por todo ello, presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Tenían autorización los citados directores generales para desplazarse en vehículo por dicha pista forestal en ese momento?
2. Si tenían autorización, ¿por qué motivos no se siguió el protocolo o criterios que se aplican al resto de trabajadores del Parque Nacional?
3. ¿Cuál fue el motivo del citado viaje?
4. ¿Quiénes eran las personas que acompañaban a los citados directores generales y qué relación tienen con las razones de la visita?

En Zaragoza, 15 de septiembre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1676/24, relativa al transporte escolar del alumnado de Torrevelilla y otros municipios del Bajo Aragón hasta el IES Bajo Aragón de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte escolar del alumnado de Torrevelilla y otros municipios del Bajo Aragón hasta el IES Bajo Aragón de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón solucionar el problema del transporte escolar desde Torrevelilla y otras localidades del Bajo Aragón al Instituto de Enseñanza Secundaria Bajo Aragón de Alcañiz?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1677/24, relativa al hospital de día de psiquiatría del Hospital Santo Cristo de los Milagros de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta relativa al hospital de día de psiquiatría del Hospital Santo Cristo de los Milagros de Huesca.

PREGUNTA

¿Por qué motivos tiene previsto trasladar el Hospital de Día de psiquiatría del Hospital Sagrado Corazón de Huesca al CRP Santo Cristo de los Milagros, dado que está fuera del caso urbano y no hay transporte público al mismo?, ¿tienen previsto rectificar esta decisión tras conocerse las críticas públicas que se han producido?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de septiembre de 2024.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1679/24, relativa a las medidas para los pacientes de COVID persistente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para los pacientes de COVID persistente

ANTECEDENTES

Entre las medidas de impulso del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para los pacientes de COVID persistente, se encuentra la puesta en marcha de una consulta monográfica.

PREGUNTA

¿Cuánto tiene previsto el Departamento de Sanidad poner en marcha la consulta monográfica para pacientes de COVID persistente?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de septiembre de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1687/24, relativa a las inversiones en la fortificación de Muro de Roda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones en la fortificación de Muro de Roda.

ANTECEDENTES

Recientemente más de trescientas personas se reunieron en Muro de Roda para homenajear al periodista Rafael Bardají. En esa reunión, tanto la Asociación existente, el ayuntamiento y los allí congregados coincidieron que el mejor homenaje para Rafael Bardají y el Sobrarbe sería continuar las obras de rehabilitación de Muro de Roda, realizadas por gobiernos del PP y del PSOE.

PREGUNTA

¿Qué previsión de inversiones tiene el Gobierno de Aragón con respecto a la continuación de las obras de la fortificación de Muro de Roda y qué planes tiene en el futuro, dada su gran importancia?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1689/24, relativa a las inversiones en el Monasterio de San Victorián en 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones en el Monasterio de San Victorián en 2025.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón viene invirtiendo desde el año 1997, con ejecutivos del PP y del PSOE, con aportaciones en el Monasterio de San Victorián, uno de los más antiguos de España y una de las cunas de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué previsión y planes tiene con respecto al panteón real del monasterio de San Victorián en los próximos presupuestos?

Zaragoza, 16 de septiembre 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1700/24, relativa a la sustitución de la caldera y la renovación de la cubierta en el IES Conde Aranda de Alagón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la sustitución de la caldera y la renovación de la cubierta en el IES Conde Aranda de Alagón.

ANTECEDENTES

En el mes de febrero de 2024, la entonces Consejera de Educación, Ciencia y Universidad se comprometió a la sustitución de la caldera y renovación de la caldera del IES Conde Aranda de Alagón. Por otra parte, en febrero de 2024, las familias volvieron a reclamar esta actuación. A fecha de hoy, ni se han iniciado las actuaciones anteriores ni parece que se tenga previsto realizarlas en este año.

PREGUNTA

¿Cuál es la justificación de que no se haya realizado la sustitución de la caldera y la renovación de la cubierta en el IES Conde Aranda de Alagón, tal como se comprometió la anterior Consejera de Educación?

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
IGNACIO URQUIZU SANCHO

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de septiembre de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Analista de Sistemas de las Cortes y el Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo de la Mesa de las Cortes

de Aragón de 8 de mayo de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de las Cortes y la Justicia de Aragón para el año 2024 (BOCA núm. 60, de 21 de mayo de 2024), acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Analista de Sistemas de las Cortes y el Justicia de Aragón, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza de Analista de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón, Grupo A, Subgrupo A1.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna.

1.2.1. La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición.

1.2.2. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 8.2 de la presente convocatoria, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo la exposición en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón y en la web, en el apartado Data/estructura administrativa/anuncios y convocatorias: [www.cortesaragon.es/Anuncios y convocatorias](http://www.cortesaragon.es/Anuncios_y_convocatorias).

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera, estar en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o servicio en otras Administraciones públicas, y pertenecer al Grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Sistemas de las Cortes y del Justicia de Aragón, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.1.2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del grupo al que se aspira y no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de ingeniero superior o grado en informática o en telecomunicaciones o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo II, y que será facilitada a través de internet en la página web de las Cortes de Aragón en la dirección establecida en el apartado 1.5 de las presentes bases.

3.2. Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.2, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos en dicha base, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente así señalados.

La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, la cual deberá hacerse de forma simultánea a la presentación de la correspondiente instancia de participación cumplimentando el apartado correspondiente del Anexo II, de forma que los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probe la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.3. La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática o en soporte papel en el Registro de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, Zaragoza.

En caso de presentación en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la presentación dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*. Si el plazo finaliza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, indicando las causas de exclusión. En el caso de que no existiesen candidatos excluidos, la Resolución aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de las personas aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal se hará pública en la Resolución por la que se proceda a la convocatoria del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con la base 7.1.

Cualquier modificación posterior en la composición del tribunal calificador se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, C/ Diputados, s/n, 50004 Zaragoza.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al secretario primero de la Mesa de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá posibles empates con su voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

5.8. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. Fase de oposición. Constará de los tres ejercicios que se indican a continuación, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

6.1.1. Primer ejercicio. Prueba teórica, que consistirá en la exposición escrita, durante un tiempo máximo de 180 minutos, de dos temas: un primer tema elegido al azar del bloque I del programa contenido en el anexo I de estas Bases; y un segundo tema elegido al azar del bloque II del programa contenido en el anexo I de estas Bases.

6.1.2. Segundo ejercicio. Realización por escrito de un supuesto práctico durante un tiempo máximo de 180 minutos, sin que pueda disponerse de documentación ni dispositivos electrónicos. Del supuesto práctico realizado se dará lectura pública ante el tribunal calificador que podrá solicitar a la persona aspirante las aclaraciones que considere oportunas en relación con su ejercicio. La lectura del ejercicio será grabada en audio.

6.1.3. Tercer ejercicio. Prueba escrita de traducción directa del inglés al español de un texto técnico en un tiempo máximo de 45 minutos sin que sea posible la utilización de diccionario ni dispositivos electrónicos.

6.2. Fase de concurso. La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición de quienes hayan superado los mismos, para determinar la puntuación total.

No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal se determinará en Resolución específica de la Letrada Mayor, y se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.5.

Antes del inicio del primer ejercicio, se determinará en sorteo público la letra que marcará el orden alfabético de actuación de los aspirantes. El resultado del citado sorteo se publicará en la página web de las Cortes de Aragón señalando el día de su celebración.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Las personas candidatas serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor o en aquellos previstos legalmente, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal.

Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas aspirantes que así lo soliciten a la Presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo de la imposibilidad de acudir al llamamiento por razón de su estado de gestación.

Con base en dicho informe, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal.

Asimismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. En este caso, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no podrá realizarse dentro de este periodo de tiempo, salvo que así lo solicite la interesada. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante el correspondiente informe médico.

En los mismos términos, y previa justificación mediante informe médico, podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca hospitalización por enfermedad grave, embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.

7.4. La presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados solo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

El incumplimiento de cualquier aspirante de las bases de la convocatoria o de las instrucciones dadas por el Tribunal para el desarrollo de cualquiera de los ejercicios podrá comportar la anulación del ejercicio correspondiente mediante acuerdo del Tribunal adoptado al efecto.

7.6. Los ejercicios primero, segundo y tercero se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito y una vez que los candidatos hayan terminado de escribir, introducirán los folios que hubiesen redactado en un sobre cuya solapa firmará el interesado y dos miembros del Tribunal y que quedarán bajo la custodia del Secretario/a. Cuando corresponda, con arreglo al orden alfabético sorteado, el candidato abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de los folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los candidatos que no cumplan lo prescrito en esta base.

8. Calificación.

8.1. Fase de oposición:

8.1.1. El Tribunal calificará los ejercicios de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

En el primer ejercicio el tribunal calificador tendrá en cuenta los conocimientos sobre el temario, la capacidad de análisis, el orden y claridad de ideas y la capacidad de expresión escrita, así como la capacidad para incluir ejemplos prácticos que mejoren la comprensión de las respuestas.

En el segundo ejercicio el tribunal calificador valorará para su corrección la calidad técnica de la solución propuesta, el enfoque, la capacidad de análisis, el orden y claridad de ideas, la capacidad de expresión escrita y oral, y la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas planteadas en el supuesto.

En el tercer ejercicio el tribunal calificador valorará el conocimiento y manejo de términos técnicos y la precisión lingüística en la traducción. El tribunal calificador podrá solicitar la asistencia de un experto en idiomas en la elaboración y posterior corrección, la de la prueba, sin perjuicio de que la calificación final corresponda al citado tribunal. La designación de la persona experta se realizará por resolución de la Letrada Mayor y se publicará en la web de las Cortes de Aragón.

8.1.2. Puntuación de los ejercicios.

El primer y segundo ejercicios se calificarán de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener, en cada caso, al menos 50 puntos para superarlos.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 15 puntos para superarlo.

8.2. Fase de concurso: los méritos alegados por las personas aspirantes y que resulten debidamente acreditados se valorarán, a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,30 hasta un máximo de 9 puntos. Serán computables a efectos de la antigüedad los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 4,50 puntos hasta el grado 22, y por cada unidad de grado que exceda de 22, se otorgará 1 punto adicional.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en las Cortes / Justicia de Aragón; a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les valorará el nivel del puesto de trabajo que les correspondería al efectuar el reingreso, y a los funcionarios que se encuentren en destino provisional se les valorará en el nivel mínimo del intervalo del Grupo A, Subgrupo A2.

c) Titulaciones académicas oficiales (hasta un máximo 12 puntos): Se valorará con 6 puntos cada titulación académica oficial de la que se esté en posesión, o en condiciones de obtener, de nivel superior a la exigida para acceder al subgrupo al que se opta. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en este apartado no computará en el apartado d) «Acciones formativas oficiales».

d) Acciones formativas oficiales (cursos, jornadas, conferencias y simposios) cuyo contenido esté relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos/hora, entendiéndose como tales las que sean:

– Impartidas por las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón, el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones públicas.

– Incluidas en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las organizaciones sindicales.

– Impartidas por las Administraciones públicas.

– Impartidas por Universidades públicas.

– Impartidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

Cuando el título o certificado se exprese únicamente en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS (European Credit Transfer System, en español, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

8.2.1. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.3. Realizados los ejercicios de la fase de oposición, se publicará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, una relación de las personas aspirantes aprobadas con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

Igualmente, realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes en el formulario Anexo II, se publicará, por los mismos medios, una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

8.4. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y en la fase de concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria.

A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por las personas aspirantes que hubieran superado los ejercicios que integran la misma. Resultará aprobado el aspirante que obtenga la mayor puntuación resultante de dicha suma.

8.5. El Tribunal calificador hará pública la lista de aprobados sin que el número total de seleccionados pueda superar el de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el primer y tercer ejercicio por este orden. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados los criterios anteriores, éste se dirimirá atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados en las Cortes y/o el Justicia de Aragón.

9. Presentación de documentos.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hagan públicas en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* las listas de aprobados en la oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

9.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en el Registro General de las Cortes de Aragón. Estos documentos son:

a) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.3, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades

Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

9.3. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, la persona candidata que lo hubiera superado, será nombrada funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Analista de Sistemas, por la Mesa de las Cortes. El nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

11. Disposiciones finales.

11.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre; y en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

11.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, o alternativamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, Resoluciones de la Letrada Mayor, y los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión, podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL INGRESO EN EL GRUPO A1

BLOQUE I: TECNOLOGÍA GENERAL

Tema 1. La legislación sobre propiedad intelectual del software. Protección jurídica de los programas de ordenador. Software de código abierto. Software libre y software propietario. Características y tipos de licencias.

Tema 2. Informática en el puesto de trabajo. Paquetes ofimáticos. Servicios de ofimática y almacenamiento en la nube. Herramientas de gestión centralizada de equipos de escritorio. Intel AMT. Microsoft System Center.

Tema 3. Interoperabilidad de sistemas (1). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.

Tema 4. Interoperabilidad de sistemas (2). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.

Tema 5. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Cl@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.

Tema 6. Planificación y control de las TIC: gestión de servicios e infraestructuras TIC, gestión del valor de las TIC. Acuerdos de nivel de servicio. Gestión de incidencias. Bases conceptuales de ITIL (IT Infrastructure Library), y CoBIT (Control Objectives for Information and Related Technology), objetivos de control y métricas.

Tema 7. Estrategias públicas: España Digital 2026. Brújula Digital 2030, Iniciativa Web 4.0 y mundos virtuales de la UE. Estrategia europea de datos. Estrategia nacional de ciberseguridad.

Tema 8. Estrategia del dato. Gobierno del dato, gestión del dato y gestión de la calidad del dato. Tecnologías y estándares para descripción de catálogos y conjuntos de datos: semánticas y ontologías

Tema 9. Tecnologías y sistemas de explotación de datos: data lake, data warehouse, lakehouse, data fabric, data mesh, tecnologías para la protección de la confidencialidad (PET). Entornos de compartición de datos: espacios de datos, aspectos tecnológicos y organizativos.

Tema 10. Gestión documental. El documento electrónico. Definición, creación, características, acceso, uso, seguridad e intercambio. El expediente electrónico. Metadatos.

Tema 11. Gestión de contenidos y bases de datos documentales. Herramientas. Tesoros. Indexación, lenguajes y motores de búsqueda. Posicionamiento y buscadores (SEO).

Tema 12. HCL Notes: Lotus Notes. Lotus Domino. Arquitectura. Tareas administrativas. Mecanismos de seguridad. Replicación.

Tema 13. HCL Notes: Programación de aplicaciones. Servicios web. xPages. Domino designer.

Tema 14. Arquitectura orientada a servicios. Características. Terminología. Beneficios. Servicios web REST y SOAP. JSON, XML y estándares asociados.

Tema 15. Herramientas de trabajo colaborativo y redes sociales. Web 2.0. Web semántica.

Tema 16. Cloud Computing. Modelos de servicio. Tecnologías. Principales operadores y servicios. Herramientas de orquestación de sistemas en nube. Ley 7/2023, de 23 de febrero, de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnologías cloud).

Tema 17. Gestión de dispositivos: Automatización de instalaciones. Maquetación y clonación. Distribución de actualizaciones. Gestión de inventario y licencias. Virtualización del puesto de trabajo. Modelos de movilidad.

Tema 18. Telefonía IP: Componentes: IP PBX, terminales físicos y softphones, ATAs y e-Fax, sistemas IVR y gateways. Funcionalidades habituales. Protocolos. Convergencia. Telefonía como servicio (TaaS). Videoconferencia. QoS.

Tema 19. Inteligencia artificial: Aprendizaje automático. Aprendizaje profundo: redes neuronales. Procesamiento de lenguaje natural. Asistencia al desarrollo de software. Visión artificial. Sistemas expertos. IA distribuida. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA).

Tema 20. Características del blockchain, glosario de Szavo, tipos de redes y algoritmos de consenso, Smart contract. El consorcio europeo EBP y la construcción de la infraestructura EBSI.

Tema 21.— El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. Herramientas de cifrado.

Tema 22.— Certificado electrónico. Normativa. Mecanismos de autenticación: débil y fuerte. El rol de los certificados digitales. Localización de claves públicas. Almacenamiento seguro de claves privadas: smart cards. DNI electrónico.

Tema 23.— Infraestructuras de clave pública (PKI). Prestación de servicios de confianza públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado digital.

Tema 24.— Firma electrónica. Marco europeo y nacional. Formatos de firma electrónica. Firma digital, firma electrónica y firma biométrica.

Tema 25.— Gestión de identidades, single sign-on. Servicio de directorio X 500. Marco de autenticación X 509. Otros servicios de identificación y autorización.

Tema 26.— Esquema Nacional de Seguridad: RD 311/2022: Principios, dimensiones, medidas de seguridad. Instrucciones Técnicas de Seguridad (ITS). Guías CCN-STIC. Política de seguridad de la información de las Cortes de Aragón.

Tema 27.— Seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Herramientas para detección. Herramientas para la gestión de incidencias.

Tema 28.— La seguridad en redes de comunicaciones. Normativa, políticas, procedimientos. Controles y herramientas básicas. Protección perimetral: cortafuegos. Cortafuegos de aplicaciones (NGFW). Cortafuegos de aplicaciones Web (WAF). Cortafuegos de Bases de Datos. IDSs e IPSs.

Tema 29.— Servicios de Seguridad en la red. Control de accesos físico y lógico, identificación del equipo y del usuario. Detección de intrusiones, análisis de vulnerabilidades. Monitorización y registro del tráfico. Trazabilidad de una conexión, correlación de eventos. Automatización las acciones de remediación y contención en diversos ámbitos.

Tema 30.— La seguridad en el puesto de trabajo. Herramientas para la protección frente a todo tipo de software malicioso (malware): antivirus, sistemas de protección EDR, XDR, antispam, otros. Gestión del cumplimiento de políticas de seguridad de los dispositivos conectados.

Tema 31.— Centro de Operaciones para la Ciberseguridad (SOC). Funciones. Herramientas NAC, SIEM, SOAR. Monitorización y registro del tráfico. Trazabilidad de una conexión, correlación de eventos. Automatización las acciones de remediación y contención en diversos ámbitos. Gestión de incidentes de seguridad. CERT.

BLOQUE II: SOFTWARE, REDES Y SISTEMAS

Tema 32. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos de ciclo de vida. Fases.

Tema 33. Gestión del proceso de desarrollo: objetivos, actores y actividades. Técnicas y prácticas de gestión de proyectos.

Tema 34. Metodologías de desarrollo de software. Tipos y características. Metodologías ágiles. Scrum. Kanban. XP.

Tema 35. La especificación de requisitos de software. Estrategias de determinación de requerimientos: entrevistas, derivación de sistemas existentes, análisis y prototipos.

Tema 36. Análisis estructurado. Diagramas de flujos de datos. Diagramas de estructura. Diccionario de datos. Flujogramas.

Tema 37. Modelización conceptual. El modelo Entidad/Relación extendido (E/R): elementos. Reglas de modelización. Validación y construcción de modelos de datos.

Tema 38. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y elementos constitutivos. Diseño de bases de datos relacionales. Los lenguajes SQL y PL/SQL.

Tema 39. Análisis y diseño orientado a objetos. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML). Patrones de diseño.

Tema 40. Gestión de contenidos y documentos: Gestores de contenidos (CMS) y herramientas de experiencia digital. Gestores documentales (DMS). Gestores de contenido empresarial (ECM).

Tema 41. Desarrollo de aplicaciones web. HTML5, CSS3 y Javascript. Principales frameworks y librerías. Aplicaciones Web Progresivas. Portales y gestores de contenidos web.

Tema 42. Accesibilidad: RD 1112/2018, de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para móviles del sector público. Norma UNE 301549, de requisitos de accesibilidad de los productos y servicios TIC aplicables para la contratación pública en Europa.

Tema 43. Usabilidad y experiencia de usuario (UX): Principios del diseño universal. Diseño web adaptativo. Diseño web responsive. Diseño mobile-first. Normas ISO 9241 e ISO 25010. Multilingüismo.

Tema 44. El desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles. Los ecosistemas Android e iOS. Frameworks para el desarrollo portable de aplicaciones móviles.

Tema 45. Gestión de audio y vídeo digital. Características y formatos de audio y vídeo. Codecs. Streaming de vídeo en internet. Reproductor JWPlayer. Servicio de streaming con Wowza.

Tema 46. Calidad del software. Metodologías y herramientas para integración continua y pruebas del software en Java. Maven. Jenkins. Gestión de la configuración con Subversion o GIT.

Tema 47. Desarrollo de software seguro. Seguridad en aplicaciones web. Seguridad en sistemas de escritorio y dispositivos móviles. Buenas prácticas.

Tema 48. La documentación de los sistemas de información. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales.

Tema 49. El modelo TCP/IP y el modelo OSI. Arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encañamiento.

Tema 50. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.

Tema 51. Redes inalámbricas: el estándar IEEE 802.11. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Autenticación. Modos de operación. Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora.

Tema 52. La red Internet: arquitectura y principales servicios. World Wide Web. Otros servicios y protocolos en Internet. Seguridad en internet.

Tema 53. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.

Tema 54. Centros de Proceso de Datos (CPD): Estándar TIA/EIA 942: Subsistemas, áreas. Clasificaciones: Tiers. Ubicación. Construcción. Alimentación eléctrica. Climatización (HVAC): pasillos fríos y calientes. Protección contra incendios. Seguridad y monitorización.

Tema 55. Virtualización: Virtualización de servidores. Virtualización de sistema operativo. Virtualización de red. Virtualización de escritorio: basada en host y en cliente. Virtualización de aplicaciones. Virtualización de proceso. Virtualización de datos. Hiperconvergencia.

Tema 56. VMware vSphere: Componentes: ESXi, vCenter, vSphere Client, PowerCLI y PSC. Máquinas virtuales y vApps. Ficheros, VMware Tools, vMotion y HA. Optimización de recursos. Comunicaciones y almacenamiento.

Tema 57. Sistemas de backup: Políticas, sistemas y procedimientos de backup. Hardware y software de backup. Replicación local y remota. Recuperación de la información.

Tema 58. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Niveles de RAID. Virtualización del almacenamiento.

Tema 59. El sistema operativo GNU/Linux. Arquitectura. Instalación, configuración y administración. Programación de Shell-Scripts. Principales distribuciones del mercado.

Tema 60. El sistema operativo Windows Server. Arquitectura y versiones. Instalación, configuración y administración. Programación de scripts con PowerShell.

Tema 61. Dispositivos móviles: Base tecnológica, Sistemas operativos, componentes, funcionalidades y capacidades. Soluciones de gestión centralizada de dispositivos móviles.

Tema 62. Administración de servidores de aplicaciones. Apache HTTP Server. Apache Tomcat. JBoss. Internet Information Server.

Tema 63. Servicios de directorio: LDAP: operaciones, formato LDIF. OpenLDAP. Directorio activo: ámbitos de grupo, relaciones de confianza, directivas de grupo (GPO).

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

(El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Cortes Aragón*).

Plaza:	Fecha de convocatoria en el BOCA:
--------	-----------------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento: Día / mes / año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:	
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	

DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaro cumplir con los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria

RELACIÓN DE MÉRITOS¹**Antigüedad**

Puesto /plaza	Grupo / Subgrupo	Administración	Nº de años completos

Grado Personal consolidado

Nivel	Fecha de reconocimiento

Titulaciones académicas oficiales

Denominación título	Fecha obtención

Acciones formativas oficiales

Cursos, jornadas, conferencias y simposios			
Tipo de formación	Número de horas	Número de créditos	Organismo que lo imparte

¹Podrán incluirse hojas adicionales, numeradas, en caso de que sea necesario, que deberán adjuntarse a esta relación.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Accedo a que mis datos personales puedan publicarse en medios electrónicos como consecuencia de la participación en este procedimiento administrativo. De este modo, las resoluciones y actos de trámite derivados de este procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales podrán ser objeto de publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el espacio habilitado a tal efecto en la Web de las Cortes de Aragón.

Información básica sobre protección de datos:

<https://www.cortesaragon.es/Proteccion-de-Datos-y-Privacidad.2385.0.html>

En....., a de.....de 2024.

Firma del interesado

Fdo.: _____

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 18 de septiembre de 2024, por el que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto vacante en las Cortes de Aragón, n.º R.P.T. 69, Ujier-conductor/a, Grupo E.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y Gestión de la Oficina de Control Presupuestario, en relación al concurso de méritos para la provisión del puesto vacante en las Cortes de Aragón, n.º R.P.T. 69, Ujier-conductor/a, Grupo E, nivel de complemento de destino 14, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Resolver el concurso de méritos, convocado por la Mesa de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, para la provisión del puesto de trabajo vacante en las Cortes de Aragón, n.º R.P.T. 69, Ujier-Conductor/a, Grupo E, nivel de complemento de destino 14, adjudicando dicho puesto a D. Pedro José Guarc Milián, DNI ***8941**, con efectos del día siguiente al de la adopción del presente Acuerdo. El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Dar traslado al interesado y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Área a doña Raquel Lacambra Orgillés, con carácter eventual, en la institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesora de Área a doña Raquel Lacambra Orgillés, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 10 de septiembre de 2024.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2024.

La Justicia de Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos